

PARTE III

LÓGICA Y FILOSOFÍA

Capítulo 6

LÓGICAS Y FILOSOFÍAS

Vaya por delante una medio excusa, medio aclaración. El título de este capítulo, “Lógicas y filosofías”, resulta deliberadamente neutro y genérico. En realidad se refiere no solo a una perspectiva de conjunción, sino a una experiencia de cruces y encrucijadas. Las encrucijadas, según es bien sabido, son puntos de encuentro pero también lugares de despedida, de donde se desprende que las relaciones entre la lógica y la filosofía en la España del s. XX no dejarán de ser un tanto inciertas e inestables y, por lo regular, no demasiado profundas. Pero ese título pretende además cubrir las relaciones que median entre ciertas variedades y variaciones tanto lógicas como filosóficas. Así pues, vamos a tratar no con dos materias inertes, académicas, sino más bien con dos personajes plurales y proteicos, esto es, con ciertas **lógicas** y con ciertas **filosofías**.

La gama de las **lógicas** se extiende desde la lógica entendida como baluarte o estandarte de la filosofía idealista o racionalista moderna o, en términos algo más neutrales, como ámbito propio del pensar y conocer (cf. Zubiri ¹), hasta la lógica denostada como mera técnica -o, peor aún, “mecánica”- de cálculo formal, pasando por sus variedades más o menos establecidas en el curso del siglo, a saber: **(a)** como disciplina escolar trivial y tradicional, por ejemplo a título de “Lógica fundamental” durante las primeras décadas del siglo o bajo la modalidad neoescolástica impuesta por el nacional-catolicismo de posguerra; y **(b)** como nueva disciplina científica, a partir de la recepción de la nueva lógica simbólica o matemática en los años 60 y 70. De modo que el espectro envuelve concepciones y prácticas lógicas diversas desde el extremo más denso y comprometido filosóficamente hasta el extremo más insignificante en este sentido.

¹ «Puede decirse que toda la lógica alemana e inglesa hasta el segundo decenio del siglo XX es un titánico esfuerzo para elevar el pensar a la categoría del conocer», “Filosofía del ejemplo”, *Revista de Pedagogía*, 5 (1926), 289-295. En *Primeros escritos*, edic. c., pp. 361-2.

3. La mediación de Ortega [raciovitalismo]

Graneli 1949
[+ fenomen. / hermenéutica: García Bacca 1949-51]
Recaséns 1956

4. Tanteos y propuestas lógico-filosóficas

Muñoz Delgado 1962a, 1962b
[continuidad histórica: tradicional-moderna
+ neutralidad filosófica del formalismo]

Sacristán 1962-1966
[Vs. neutralidad o vacuidad filos.
Hacia un estatuto trascendental]

5. La mediación de la filosofía analítica

Deaño 1976a, 1976b: idea tradicional de lógica = ciencia de los principios (leyes /reglas)
de validez formal de la inferencia + “teoría generativa” del razonamiento ? nuestro
destino en lo formal
1980: idea tradicional + concepción trascendental.

Referencias:

1.

José de Castro 1901, *Apuntes de Lógica fundamental ...*, Sevilla, Librería Tomás Sanz.
José Daurella y Rull 1904, *Apuntes de Lógica Fundamental ...*, Barcelona, José Cunill.
Antonio Hernández Fajarnés 1906, *Principios de Lógica fundamental*, Madrid, Victoriano
Suárez.
Jaime Serra Hunter 1911, *Programa de Lóg. fund.*, Santiago, Tipografía Galaica.
Julián Besteiro 1912, *Programa de L. fund.* [Arch. Admón. Pública, 5387-6, 182-51],
publicado en *Obras completas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales,
1983; I, 295-311
Eugenio d’Ors (1908-10) Memorias I-II¹⁻³ [Archivo Diputació, 2283]; (1910) “Note sur la
formule biologique de la logique”, *Archives de Neurologie*, s/n, pp. 1-13.

2.

Lovaina (D.J. Mercier 1902, *Lógica*, Madrid, La España Moderna -vid. Gómez Izquierdo,
“La escuela filosófica de Lovaina”, *Revista de Aragón* IV/1 (1903), 488-493 ; L.

- Noël 1910, “Les frontières de la logique”, *Revue Néo-scholastique*, 17/2, 211-233, cit. en Arnáiz 1914, *infra*; Noël 1914, “Note sur le problème de la connaissance”, cit. *sic* en la bibliografía de Zubiri 1921b).
- Ortega 1913a. “Sensación, construcción e intuición”, en *Obras Completas*, I, Madrid, Taurus/Fund. Ortega y Gasset, 2004, 642; 1913b. “Sobre el concepto de sensación” -presentación de Hoffmann-, *ibid.*, 624.
+ proyecto de panorama del pensamiento filosófico contemporáneo [Lógica, 3 vols.], 1913, CEH [JAE], / 1914: Encargo inicial a M^a de Maeztu [estudio sobre Natorp].
- Joan Crexells 1919a, “Las verdades absolutas”, en Estelrich y Riba, eds. *Assaigs de Joan Crexells*, I, *Primers assaigs*, Barcelona, Llib. Catalonia, 1933, pp. 17-133; 1919b, “La filosofía de Bertrand Russell (1) y (2)”, *Quaderns d’Estudi*, II/3 y 4, pp. 173-190 y 245-252, también recogidos en los *Assaigs*, edic. cit., I, *Primers assaigs*, pp. 181-203.
- Joaquín Xirau 1921, “Leibniz. Las condiciones de la verdad eterna”, en R. Xirau, ed. *Obras completas*, vol. I, t. III, Barcelona, Fund. Cajamadrid/Anthropos, 2000; pp. 3-34.
- X. Zubiri 1921a, “Le problème de l’objectivité d’après Husserl: la logique pure”; 1921b, *Ensayo de una teoría fenomenológica del juicio*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliot. y Museos. 1923, recog. en A. Pérez Pintor, ed. *Primeros escritos*, Madrid, Alianza/Fund. X. Zubiri, 1999: pp. 397-451 [trad. 1-65] y 67-332 respectivamente].
- [Marcelino Arnáiz 1914, *Psicología fundada en la experiencia*. II, *La inteligencia*. Madrid, Sáenz de Jubera; 1923, *El espíritu matemático de la filosofía moderna*, El Escorial, Imprenta Agustiniiana del Real Monasterio de El Escorial]
- José Gaos 1928, *La crítica del psicologismo en Husserl*; 1929, *Introducción a la fenomenología* (memoria de oposic. ? cátedra). Edición conjunta: *Introd. a la fenomenología*, Xalapa, Cuadernos Universidad Veracruzana [5], 1960.
- Alberto Gómez Izquierdo 1928, 1942, *Análisis del pensamiento lógico*, 2 vols., Granada, Imprenta de López Guevara, Facultad de Letras/Imprenta de Ntra. Sra. de las Angustias (edic. póstuma).
- Juan David García Bacca 1936, *Introducción a la lógica moderna*, Barcelona, Labor.
[José Pemartín (conferencias 1935-36) *Introducción a una filosofía de lo temporal*. Madrid, Espasa-Calpe, 1941]
- Antonio Millán Puelles 1947, *Ontología del ser ideal*, Madrid, CSIC.

3.

- J. D. García Bacca 1949-51, “Ensayo de interpretación histórico-vital de la lógica”, *Episteme*, 1, pp. 204-13, 356-66, 420-44; reimpresso en *Historia filosófica de la ciencia*, México, UNAM, 1963; pp. 117-184.
- Manuel Granell 1949, *Lógica*, Madrid, Revista de Occidente.
- Luis Recaséns 1956, *Nueva filosofía de la interpretación del derecho*, México, FCE/UNAM.

4.

Vicente Muñoz Delgado 1962a, *Lógica matemática y lógica filosófica*, Madrid, Estudios; 1962b, *De la axiomática a los sistemas formales*, Madrid, Estudios.

Manuel Sacristán [1960-61, “Conceptos, métodos y fuentes de la lógica”, memoria de oposiciones 1962] ? 1962-3, “Apuntes sobre filosofía de la lógica”, en *Panfletos y materiales*, II. *Papeles de filosofía*, Barcelona, Icaria, 1984, pp. 220- 283; 1964, *Introducción a la lógica y al análisis formal*, Barcelona, Ariel, -reimp. en Barcelona, Círculo de Lectores, 1990-. [1965-66] *Lógica elemental* [edición póstuma al cuidado de Vera Sacristán], Barcelona, Vicens Vives, 1996.

5.

Alfredo Deaño 1976a, “Lógica formal”, en M.A. Quintanilla, dir. *Diccionario de Filosofía contemporánea*, Salamanca, Sígueme; 1976b, “La lógica formal hoy”, *Revista de Occidente*, 3ª época, 7(1976), 89-96. 1980, *Las concepciones de la lógica*, Madrid, Taurus.

Una digresión sobre el despiste de los sismógrafos.

En la cap. 4 de la parte II hemos podido apreciar las distancias que separaban a nuestros catedráticos de “Lógica fundamental” de los desarrollos del análisis lógico formal y de las construcciones de lenguajes y sistemas que se iban produciendo en diversos centros foráneos durante las primeras décadas del s. XX. Puede ser un síntoma de la inoperancia – al menos, en lógica- de los propósitos de renovación, instrucción y europeización que animaban la exposición de motivos del R.D. de 18 de julio de 1901, que venía a regular por vez primera la concesión de pensiones para que los universitarios españoles ampliaran estudios en el extranjero. Pero, según todos los visos, las personas que este Decreto de Romanones invocaba como «las más privilegiadas inteligencias del país» no eran precisamente los catedráticos de Lógica y, por fortuna, otras personas llamadas a tener una personalidad filosófica relevante empezarán pronto a interesarse seriamente en el desarrollo científico y filosófico allende de nuestras fronteras. En todo caso, no faltan otras indicaciones sintomáticas de las ideas que los filósofos se hacen o van a hacerse de la lógica durante esas primeras décadas del siglo, aparte de las que se traslucen en sus publicaciones académicas.

Así pues, quizás podamos abrigar ciertas esperanzas si atribuimos mayor relieve a las señales procedentes de los sismógrafos de la época: los intelectuales más inquietos y sensibles a los cambios e incitaciones de la cultura filosófica de su tiempo y que, también debido a su sensibilidad, vinieron a liderar aperturas, oreos y renovaciones que se sabían necesarias y urgentes. Pienso, en particular, en Eugeni d’Ors y en José Ortega y Gasset. Así pues, de entre esas indicaciones unas serán algo idiosincrásicas y tendrán una repercusión más bien local –en la onda del *noucentisme* catalán-, otras irán más en consonancia con el rumbo de la aculturación filosófica española. D’Ors ilustra el caso de las primeras.

Ya hemos visto a d’Ors sugerir en 1903 la alternativa innovadora de una “Lògica i metodologia de les ciències” frente a la inerte “Lógica fundamental; él mismo, en el año académico 1908-9, llega a dar en los *Estudis Universitaris Catalans* un curso sobre “Lògica i metafísica de les ciències”². Por fortuna, también contamos con cuatro *Memorias*

² Vid. A. Galí, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya, 1900-1936*. L. IX, *Ensenyament Universitari*. Barcelona, 1983, p. 252. El curso incluye tres lecciones, dadas en abril de 1909, sobre la «Lógica com a fenomen diastàssich [sic]», cuyo programa se encuentra adjunto a una Memoria de

manuscritas: una [I*], fechada en marzo de 1908, acompaña su solicitud a la Diputació de una pensión de estudios sobre enseñanza superior en el extranjero; las otras tres, ([I] enero de 1909, [II] julio de 1909, [III] enero de 1910), son sendos informes semestrales acreditativos de los trabajos correspondientes a la pensión concedida³. [I*] y [I]-[II] tienen que ver con cuestiones de lógica, filosofía y enseñanza de la ciencia; [III] propone su concepción funcional y biológica, «diastásica», de la lógica. [I*] traza un panorama de la epistemología coetánea, al hilo de la tensión entre el nominalismo y el realismo, reconoce la pluralidad de los métodos científicos y aboga por una suerte de “pacto federal” y por un pragmatismo científico: en este marco, tacha la lógica antigua de intelectualista y sugiere sustituirla por una nueva lógica que considere al hombre en su integridad. Más explícitas y mejor informadas son las propuestas de la Memoria [I] en torno a lógica, influidas por su reciente conocimiento de algunas obras de J.M. Baldwin, –en particular, el *Dictionary of Philosophy and Psychology* (1901-1905), y por las noticias recabadas en el III Congreso Internacional de Filosofía (Heidelberg, 1909) sobre la nueva lógica de Peano, Russell, Couturat e incluso Hilbert. [I] propone un programa de iniciación a la vida científica que comprende una parte teórica, una parte práctica y un plan general de educación en ese sentido. La parte teórica, la más relevante en el presente contexto, trata de vindicar un «novissimum Organum» en cuyo marco expone un programa compuesto por la lógica, la epistemología, la historia del conocimiento y de la ciencia, la metodología y la historia de la lógica. La primera, denominada «lógica moderna» se desarrolla en una doble vertiente: la “lógica genética” inspirada en la teoría del juicio de Baldwin y descrita como «estudio antropológico del conocimiento y de la ciencia»; y “la lógica formal”, centrada en el razonamiento deductivo e inductivo y dependiente de la autoridad de Venn, que a su vez consiste en el «estudio normativo del conocimiento y de la ciencia». La bibliografía de esta

enero de 1910 en el legajo 2283, Exp. 8, del Archivo de la Diputació, Barcelona. Avanza la idea de que la lógica cumple una función biológica de inmunización frente a los elementos tóxicos presentes en las relaciones del hombre con el medio, ante los que la razón se comporta como una diastasa neutralizadora.

³ Están incluidas en el ya citado legajo 2283, Exp. 8, que se conserva en el Archivo de la Diputació de Barcelona. [I*] cubre 213 pp., más un apéndice y una presentación de la enseñanza superior en París, lugar para el d’Ors solicita la pensión; [I] consta de 100 pp., mientras que las restantes recogen sustancialmente muestras publicadas: [II], la publicación de su contribución “Le residú de la mesura de Ciencia per l’Acció” al III Congreso Internacional de Filosofía (Heidelberg, 1909), y un breve artículo “Religio est libertas” en la italiana *Rivista di Filosofia* (I/2, 1909); [III], la de una separata, “Note sur la formule biologique de la logique” (Paris, Bloud & Cie, 1910), del artículo publicado con este título en *Archives de Neurologie*, 1 (1910), 13-25, y el programa de las lecciones de lógica mencionado en la nota anterior.

lógica formal (materia que cubre las pp. 64-70) es amplia y un tanto caótica; junto a textos de Ueberweg, Erdmann, Wundt y Sidwart, d'Ors hace referencia a "obras" de Russell, Peano, Couturat y Hilbert sin especificar ninguna –puede que, en relación con esta orientación, digamos, "lógico-matemática", d'Ors conozca de primera mano, al menos, *Science et Méthode* de Poincaré (1908), aparte de aprovechar una ponencia de Couturat en el congreso de Heildelberg-; también cita el manual tradicional de Keynes, *Studies of Formal Logic*, a renglón seguido del «"Formulario" de la Escuela de Turín» (p. 64), y en última instancia remite a «P. Hermant et Van de Waele, *Les principales théories de la logique contemporaine*» (*ibid.*). Luego, en determinados temas -uno de ellos acerca del «valor de las máquinas lógicas» (p. 67)-, además de reaparecer Peano, Russell o Couturat,, concurren algunos títulos de A. de Morgan, Jevons, Venn. La otra vertiente lógica, la "genética", se hará presente en la parte práctica del programa que considera no sólo estudios experimentales, sino trabajos de laboratorio; pero aquí tampoco faltarán los problemas de deducción, inducción e inferencia, en general, con miras a facilitar la «gimnasia mental». Por otro lado, en esta Memoria [I], su ideario filosófico general ya empieza a acusar el doble influjo del pragmatismo "del mundo sajón" (Peirce, James, Schiller) y del vitalismo francés (Bergson, Boutroux). Desde este contexto aspira a interesar a la juventud en el "método de la vida científica", hasta asegurar -en entrevista concedida a la revista *La Catalunya*, 8 de febrero de 1908- que «al ciclo de la Lógica *defensiva* que ha dominado en nuestro país y que tiene su más filosófica representación en El Criterio de Balmes, debe suceder un ciclo de Lógica *agresiva*, que incorpore a nuestra idealidad nuevos mundos». Ahora bien, su concepción más explícita de la lógica es la presentada en la ya citada, "Note sur la formule biologique de la logique", incluida en la Memoria [III]. Merece la pena dedicarle cierta atención. D'Ors parte de una «paradoja de lo normativo» referida a la lógica en estos términos: «L'home crea les normes logiques; les normes logiques, pero, imponden obligations a l'home» (pp. 1-2 de la Memoria, legajo citado), para sostener que este segundo hecho, la imposición de una lógica, viene incluido en el primero, en la creación humana de una lógica. Su "formulación biológica" vendrá a explicar no sólo esta inclusión, sino la utilidad y la función indispensable de tal producto impositivo para la supervivencia del individuo o de la especie. El punto estriba en la inestabilidad de nuestras relaciones con el medio, cuyas excitaciones resultan excesivas y tóxicas, tanto más en razón

de la precariedad propia de nuestra conciencia. La razón es la que viene a reducir esta desproporción y el aura de misterio que envuelve la realidad, por medio de la lógica. La razón obra como una diastasa que descompone el efecto tóxico de las excitaciones sobre el organismo vivo y consciente, y sus poderes adquiridos de autodefensa e inmunización no son otros que los de la lógica. La lógica, en suma, es una inmunidad adquirida. Así pues, d'Ors parecía animado por un propósito de integrar la lógica en la actividad y la vitalidad de la inteligencia moderna y, en todo caso, disponía de una información sobre epistemología y metodología bastante más variada y actualizada que la de los profesores de Lógica fundamental. Pero también es cierto que esa información no deja de ser algo indiscriminada, viene entretejida con vindicaciones más llamativas y programáticas que efectivas o concretas, y apunta, en fin, una concepción culturalista y humanista de la lógica que con el tiempo, lejos de integrar las razones de la lógica en algún nuevo programa de la acción o de la vida cognoscitivas, vendrá a ser otro de los obstáculos epistemológicos que la filosofía hispana opondrá a la recepción efectiva de la nueva lógica formal, simbólica o matemática. Aunque, en definitiva y al margen de ese ambiente hostil, sus peculiares ideas –en particular, su idiosincrásica concepción o “fórmula” *biológica* de la lógica- tendrán sobre el rumbo de la lógica y de la filosofía de la ciencia hispanas una influencia aún menor que el influjo transitorio de sus iniciativas, como gestor de la política cultural catalana, en la línea de una ventilación y remodelación del ambiente filosófico ⁴.

Pasemos de la peculiar personalidad cultural de d'Ors a considerar algún otro caso más común y representativo de la aculturación filosófica española. En enero de 1907 un Real Decreto creaba la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Si se tienen en cuenta sus propósitos regeneracionistas de modernización y promoción del conocimiento –por contraste con, y para redención de, las inercias escolares universitarias-, éste podría ser un lugar natural donde buscar ejemplos en dicho sentido. Especialmente cabría esperar datos reveladores de la orientación de los trabajos e informes de sus becarios o pensionados en el extranjero, dentro del campo temático pertinente “Filosofía y Psicología” –en denominación de la propia JAE-. Pues bien, en los listados al respecto, de

⁴ Recordemos, sin ir más lejos, la creación en 1918 del Seminari de Filosofia al que supo asociar al prometedor Joan Crexells, con quien luego nos encontraremos haciendo su propio camino en filosofía de la lógica. Sobre el Seminari y su medio cultural e institucional puede verse A. Galí, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya*, Llibre IX, *Ensenyament universitari*. Barcelona, Fundació A. Galí, 1986.

1910 en adelante, no he dado con ninguna referencia a cuestiones relacionadas con la nueva lógica. Los temas más próximos a la lógica y la filosofía científica, en general, se refieren a cuestiones de teoría del conocimiento (e.g. J. Xirau, 1919) o giran en torno a autores como Wundt (E. Luis André, 1911) ⁵. Parece que en este caso no hemos ganado mucho con respecto a la primera iniciativa de promover los estudios en el extranjero, el Real Decreto de pensiones impulsado por Romanones (1901).

Dentro de este marco institucional, es singularmente ilustrativo el otro caso antes señalado, el de José Ortega y Gasset. Ortega estará llamado a desempeñar en la cultura lógico-filosófica del país un papel disuasorio comparable al desempeñado por Julio Rey Pastor en la cultura lógico-matemática, bien a pesar del balance notoriamente positivo de su respectivo influjo sobre la modernización de las ideas y de los usos académicos en la filosofía y las matemáticas del país. Cabe preguntarse por las razones de este punto ciego en dos personas de tan larga y aguda visión sobre la filosofía y la matemática europeas, en dos líderes intelectuales de reconocido olfato y notoria preocupación por poner la cultura filosófica y matemática del país a la altura de los tiempos. Quien se lo ha preguntado, ha ofrecido como respuesta no tanto una explicación como una constatación de hecho: aunque ambos se librarán como pocos españoles de las miserias intelectuales que les rodeaban y, más aún, ayudaran a sus compatriotas a hacerlo, el caso es que no pudieron liberarse de ellas por completo ⁶. Así pues, antes que nada recordemos algunos hechos.

Recordemos el modo como Ortega y Gasset encara en 1913 la tarea de publicar un panorama actual de los estudios filosóficos, misión primera de la Sección de Filosofía Contemporánea recién creada en el Centro de Estudios Históricos de la JAE. El propósito es loable: ante “la situación de los estudios filosóficos en España, menos adelantados que los de otras ciencias y menesterosos”, urge antes que nada “pasar concienzuda revista a lo que hoy se ha logrado ya, o se intenta, en otros países” –escribe en su presentación del proyecto a José Castillejo (carta del 12 de noviembre de 1913, Archivo JAE, caja 1881).

⁵ Cf. E. Fernández, “Los becarios de filosofía de la Junta para la Ampliación de Estudios y sus repercusiones en la filosofía española anterior a la Guerra Civil”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 5 (1978), 435-446; M. Vilarroig, C. Álvarez, M^a E. Amor y A. Azorín, “Documentos de la JAE en la Biblioteca Central del CSIC”, en J.M. Sánchez Ron, coord., *1907-1987. La Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*. Madrid, CSIC, 1988; II, pp. 659-672.

⁶ Vid. J. Hernández, “Rey Pastor y Ortega y Gasset: un aire de familia”, en L. Español, ed. *Actas. I Simposio sobre Julio Rey Pastor*, Logroño, IER, 1985, p. 103. Hernández también sugiere entre paréntesis que no sólo

Por lo que a la Lógica concierne, Ortega prevé tres tomos: “I. Monografías sobre la obra de Natorp, Rickert, Husserl; II. Cohen, Lipps, Mach, Bergson; III. Ziehen, Croce, direcciones parciales”; se espera que aparezca el primer tomo hacia finales de 1914 o principios de 1915. Y en 1914, María de Maeztu, ya becada por la JAE desde el curso 1912-13 para estudiar en Alemania la pedagogía social de Paul Natorp, se incorporará a la sección de Filosofía, a instancias de Ortega, para orientar en este sentido sus estudios de Natorp⁷. Pero el plan –tocado, como estamos viendo, por la improvisación de una “especialista *ad hoc*”– no llega a realizarse. Antes de que vea la luz la primera publicación, ya en 1916, Ortega sale para Argentina y a su vuelta, en enero de 1917, se desentiende no sólo del proyecto sino del Centro de Estudios Históricos mismo. Puestas así las cosas, es difícil adivinar el sentido y alcance de esa pretendida revisión de la lógica contemporánea. Por un lado, habría supuesto una notable ampliación y actualización de las noticias acerca de la filosofía alemana, que habían venido circulando entre los profesores de “Lógica fundamental”. Por otro lado, con la posible e incierta salvedad de lo que Ortega entendiera por “direcciones parciales”, el programa no parece muy prometedor con respecto a la nueva lógica coetánea, existente dentro o fuera de Alemania. Tampoco son muy alentadores en este sentido la formación neokantiana de Ortega –sus estudios como becario de la JAE en Marburg, en 1907 y 1911–, ni su interés por la fenomenología de 1913 en adelante. Sea como fuere, nos encontramos ante una ocasión de aculturación lógico-filosófica perdida. Ciertamente es, sin embargo, que la información de Ortega mejorará años después, al menos sobre algunas cuestiones matemático-filosóficas afines y quizás a través de su relación personal con Hermann Weyl, según revelan ciertas alusiones de su movido curso de 1929, “¿Qué es filosofía”⁸. Por ejemplo, en favor de su diagnóstico de los movimientos de emancipación y de autonomía que distinguen la situación coetánea de las ciencias –en rebeldía contra los ideales imperialistas y colonialistas de unificación del siglo anterior–, trae a colación el intento de supeditar la matemática a la lógica hasta hacerlas casi idénticas. «Pero he aquí que el holandés Brouwer descubre que el axioma lógico llamado del “tercero excluido” no

no pudieron sino que, quizás, en parte no quisieron. Así, a la envergadura propia de la empresa se sumaría el hecho añadido de tener el ánimo dividido entre la excelencia académica y los compromisos del momento.

⁷ Cf. I. Pérez-Villanueva Tovar, *María de Maeztu. Una mujer en el reformismo español*. Madrid, 1989, pp. 74-76, en especial.

⁸ Editado con este mismo título, *¿Qué es filosofía?*, Madrid, Revista de Occidente, 1957. Citaré por una reimpresión reciente: Madrid, Espasa, 1991¹¹.

vale para las entidades matemáticas y que preciso hacer una matemática “sin lógica”, fiel sólo a sí misma, sin axiomas forasteros.» (Lección III, edic. c., p. 74). Siendo ésta, a su juicio, la muestra más aguda, casi escandalosa, del nuevo temperamento científico, merece otra mención más adelante, ahora en atención al ensayo de Brouwer y Weyl de establecer «la imposibilidad de una matemática lógica o formalista, la necesidad de una matemática fiel a la peculiaridad de su objeto, que ellos llaman “intuicionista”» (L. IV, p. 102). Otra alusión en análogo sentido se refiere al desenlace del racionalismo aplicado a la teorización del infinito matemático y a la ampliación con Cantor, «soi-disant por pura lógica», del campo de la matemática: «fue preciso dar de cabeza en ciertas radicales e insolubles contradicciones –la famosa “antinomía de los conjuntos”- para que los matemáticos volviesen a la cordura y de la supuesta lógica matemática retornasen a la intuición. Este movimiento de importancia incalculable se cumple en estos años, en estos meses.» (L. VI [26 de abril de 1929], p. 142). Aunque podamos estimar que el juicio de Ortega está un poco sesgado en la línea de sus propios intereses filosóficos y agrava su informalidad con una teatralidad excesiva, retengamos sus tics de estilo porque no serán ocasionales. Es una retórica que alcanzará su clímax dramático en los años 40 y 50, cuando Ortega la traiga a colación a propósito del terremoto de la razón y de la ilogicidad de la propia lógica o, en fin, a cuenta del tan sufrido como celebrado “teorema de Gödel”. Será entonces cuando sus alusiones se tornarán más pretenciosas y cuando su despiste resultará mayúsculo, por más que se quiera reducir el interés de estas cuestiones lógicas, más o menos técnicas, en aras de la mayor importancia filosófica y cultural de su programa raciovitalista.

Pero, aparte de su fugaz paso por la JAE y al margen de sus eventuales cursos, Ortega emprende otras iniciativas con cierta repercusión sobre la lógica. Una, de carácter institucional, es la puesta en marcha de la revista y de la editorial *Revista de Occidente*: la editorial, en particular, publicará la traducción del manual de W. Brand y M. Deutschbein (1929), *Introducción a la filosofía matemática*, Madrid, 1930. En este caso, también es digno de mención el traductor, R. Ledesma Ramos, por aquellos años uno de los contados filósofos –junto con Zubiri- que daba muestras de ciertos intereses y conocimientos científicos y matemáticos, aunque desatinara en algún punto lógico⁹. La introducción de

⁹ Dos años antes de aparecer esta traducción, había hecho una entrevista a Rey Pastor, “El matemático Rey Pastor”, para el nº 30 de la *Gaceta Literaria* (15 de marzo de 1928). Por lo que se refiere a desatinos, vid. su anotación a pie de página en Brand y Deutschein, *l.c.*, p. 54, donde le parece confuso verter *Warheitswert*

Brand y Deutschbein reúne información procedente de círculos germánicos –Göttingen, en especial- y actualizada sobre cuestiones de filosofía, epistemología y lógica de las matemáticas, con referencias a la teoría de conjuntos y las paradojas e incluso al cálculo de probabilidades, amén de un estudio histórico sobre la evolución del concepto de número y otro sobre las teorías del espacio. Pero tampoco es un prodigio de orientación: en la primera parte, dedicada a presentar “los fundamentos lógicos y epistemológicos de la matemática”, alinea la concepción tradicional y tripartita (concepto, juicio, raciocinio) de la lógica, amén del tópico de los principios lógicos, junto con la logística más al día, tomada de los recién publicados *Grundzüge der theoretischen Logik* (Hilbert y Ackermann, 1928), sin caer en la cuenta de tamaño híbrido lógico, ni reparar en las repercusiones críticas que el análisis y el sistema teórico hilbertianos podían tener sobre las nociones primeramente sentadas; algo parecido cabría decir a propósito de la retroacción de las paradojas y de la teoría de conjuntos sobre la composición tradicional (extensión/comprensión) del concepto mismo. En todo caso, el manual de Brand y Deutschbein no fue un best-seller ni mucho menos; no alcanzó ni de lejos la popularidad de otras traducciones y otras lógicas ligadas a las tradiciones lógico-filosóficas visibles desde España, en especial la de A. Pfänder, *Lógica*, Madrid, Revista de Occidente, 1928¹⁰. La otra iniciativa orteguiana con incidencia en lógica fue de orden no ya institucional sino intelectual. Ortega, conforme avanzaba la primera mitad del siglo y maduraba su programa de superación raciovitalista de la crisis de la razón moderna (idealista, positivista) y de la antinomia derivada (racionalismo / irracionalismo), dio pábulo a la idea de una lógica de la razón vital entre algunos arrojados discípulos, como Julián Marías, que se hizo portavoz de la sugerencia con más corazón que conocimiento, y Manuel Granell, que más tarde derrocharía en esa vana empresa mayor estudio y trabajo. Pero -según veremos luego, por ejemplo a la hora de considerar la curiosa recepción de los resultados de Gödel (1931) en España-, esta indicación de una presunta

como *valor de verdad*, prefiere el término *valor* solo y aclara: “Entiéndase que se refiere a una nota íntima, primaria, adscrita profundamente a cada enunciado”.

¹⁰ Esta dispar selección de autores (la del conocido Pfänder por contraste con la de unos desconocidos Brand y Deutschbein) revela el sesgo filosófico fenomenológico de la política editorial de Revista de Occidente en lógica antes de los 40. Por otro lado, la *Lógica* de Pfänder vendrá encarecida como «la más segura visión de la lógica de los últimos años» por el más influyente manual de los años 40 y 50 en el ancho ámbito de la lengua hispana, la *Lógica* de F. Romero y E. Pucciarelli (Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1950¹²), p. 260.

alternativa raciovitalista en lógica no será la única muestra de la desorientación de Ortega y, por inducción, de algún orteguiano ante el horizonte de la lógica coetánea.

1. ¿Unas primicias de filosofía de la lógica? Crexells, Xirau, Zubiri.

Hoy, según es bien sabido, la distinción entre “lógica filosófica” y “filosofía de la lógica” suele ser un punto discrecional –de talante, de convención, de escuela- más que conceptual. Un mismo autor puede emplear casi simultáneamente una y otra denominación para cubrir en buena parte la misma materia (e.g. D. Jacquette en sus ediciones: *Philosophy of Logic. An Anthology*. Malden (MA)/Oxford, Blackwell, 2002, y *A Companion to Philosophical Logic*, Malden (MA)/Oxford, Blackwell, 2002). Para la época y el lugar en que ahora nos encontramos, el primer tercio del s. XX en España, voy a servirme de una distinción puramente circunstancial entre la *lógica filosófica*, la lógica entendida y enseñada como parte propia de la filosofía, y la *filosofía de la lógica*, la reflexión sobre temas o problemas de índole o de raíz lógica, al margen de cómo la lógica misma se enseñe o se entienda. Si se acepta esta propuesta, podríamos asistir al nacimiento de una línea –o un haz de líneas- de investigación en filosofía de la lógica marcada por las tesis o memorias académicas de Crexells (1919), Xirau (1921) y Zubiri (1921). La propuesta tiene el interés añadido de señalar el campo en el que las contribuciones españolas a la lógica, tanto estos ensayos iniciales como otros por venir, parecen perder el pelo de la dehesa escolar para ganar mayor amplitud de miras y altura intelectual –sin que de ahí resulte, por cierto, una secuencia de trabajos regular o continua, o una tradición hispana en filosofía de la lógica-.

Joan Crexells (1896-1926) tuvo el destino fugaz de los amados de los dioses que mueren jóvenes, desaparecen prematuramente. Se inició en filosofía con Serra Hunter en la Facultad y con d’Ors en los Estudis Universitaris Catalans y el Institut d’Estudis, de cuyo Seminari de Filosofia habría de ser la promesa más cumplida. El año 1919 es, en particular, el gran año de su cosecha en lógica: por un lado, presenta en Madrid una tesis de doctorado en filosofía sobre “Las verdades absolutas”; por otro lado, publica una presentación fina y puntual de la filosofía y de la lógica de Bertrand Russell ¹¹. Pero 1919 es prácticamente su

¹¹ Por entonces, según es bien sabido, la Universidad de Madrid era la única que podía acreditar estudios y conferir títulos de doctorado. La tesis de Crexells se halla publicada en la edición al cuidado de J. Estelrich y C. Riba de los *Assaigs de Joan Crexells*, Barcelona, Llibreria Catalonia, 1933. I, *Primers assaigs*, pp. 17-133. La presentación del pensamiento filosófico y de las contribuciones lógicas de Russell, (“La filosofía de

primero y último año de producción en el campo de la lógica: a pesar de que sus artículos sobre Russell eran seguramente la mejor noticia disponible hasta entonces en español sobre la lógica matemática ¹², Crexells no logró una beca de la JAE para proseguir estudios con Russell en Cambridge en 1921. En cambio, una corresponsalía de prensa le venía ofreciendo la oportunidad de viajes y estancias en el extranjero y, a su vez, el Ayuntamiento de Barcelona le concedía en 1922 una pensión para seguir estudios de estadística en Alemania (Berlín y Munich): estas seducciones de Calipso entretuvieron a Crexells lejos de la Itaca del análisis lógico-filosófico, y determinaron a partir de 1924 su breve carrera como estadístico profesional y como comentarista político y económico, aunque no le hicieran renunciar a otros arraigados gustos clásicos y literarios.

El ensayo académico de Crexells sobre las verdades absolutas pide especial atención porque, al margen de sus abundantes referencias a autores e ideas en relación con la nueva lógica, sea en su variante algebraica (Schröder) o sea sobre todo en su variante logística y matemática (Russell, Couturat, Padoa), es a mi juicio la primera muestra hispana de una filosofía moderna de la lógica. Una filosofía que discurre al hilo de la tradición Bolzano-(Brentano)-Husserl y por una doble vía: la semántica –digamos- y la epistemológica. La tarea preliminar de Crexells consiste justamente en vindicar, frente a la idea decimonónica de la filosofía como un “saber interino” -a expensas de la asignación y reparto de los dominios de conocimiento entre las ciencias positivas-, la existencia de problemas filosóficos nacidos con el desarrollo de la ciencia ¹³. Más aún, la existencia de un vasto campo de conocimiento a priori e inaccesible a toda ciencia que sólo trate de hechos, que puede ser objeto de reflexión filosófica y se corresponde con un terreno tradicionalmente ocupado por la Lógica (edic. c., p. 32). Este es el ámbito de las verdades como tales, que no son objetos físicos ni psíquicos, sino ideales, y que dictan sus propias condiciones de

Bertrand Russell [I]”, *Quaderns d’Estudi*, II/3 (1919), 173-190; “La filosofía de Bertrand Russell [II]”, *ibid.* II/4 (1919), 245-252, también viene recogida en ese mismo volumen, pp. 181-203.

¹² Puede que, sin ser precisamente ensayos de circunstancias, intentaran además preparar el ambiente para la proyectada visita de Russell al Institut d’Estudis Catalans, invitado por d’Ors (vid. E. Jardí, *Eugenio d’Ors. Vida y obra*. Barcelonba, Aymá, 1976, p. 216). El éxito del curso de Russell sobre “Materia y espíritu. El atomismo lógico” (29 de marzo-3 de abril, 1920), al que no asistió ni media docena de personas (E. d’Ors, *La palabra en la onda*, Buenos Aires, Edit. Sudamericana, 1950, p. 99), también es sintomático del conocimiento y del interés del público en el nuevo análisis lógico-filosófico.

¹³ He aquí un primer signo de lucidez: contra los tópicos habituales entre no pocos filósofos españoles del 1^{er}. tercio del s. XX, a saber, el tópico de la crisis de la ciencia o el de los extravíos del desarrollo científico del s. XIX, lo que Crexells reconoce y denuncia es la crisis de una mala filosofía.

acceso y de conocimiento. Lo que ahora importa, en especial, es mantener la distinción y la irreductibilidad entre los hechos y las verdades necesarias (p. 34), negadas o disueltas por dos tendencias coetáneas: (1) la relativista que tiende a fundar las verdades en los juicios, ¿y qué es un juicio sino un hecho sujeto a determinadas condiciones de aserción o de reconocimiento?; (2) la idealista que tiende a disolver los hechos en el ámbito de la verdad, pues todo lo que se puede saber acerca de un hecho no es sino el conjunto de las verdades que sobre él cabe enunciar.

Entendamos *verdad* en el sentido concreto objetivo propuesto por Bolzano, como la proposición verdadera misma. Tales verdades se caracterizan por no tener existencia real ni como objetos físicos ni como algo dado en la mente de los eventuales sujetos cognoscentes, no estar influidas por ningún hecho ajeno a su propio contenido y ser algunas de ellas intemporales en el sentido de que no diferir nunca de sí mismas. Dados estos supuestos, el propósito central de la tesis de Crexells consistirá en establecer la necesidad de asumir, en lógica, unas verdades de ese género :

«Nos proponemos demostrar que a toda teoría lógica le es necesario reconocer: a) la independencia de la noción de verdad [respecto] de cualquier hecho; b) la independencia e incondicionalidad de las verdades por otros hechos reales que los que forman su contenido; c) la independencia de *un cierto número de verdades* [respecto] de cualquier variación en la realidad.» (p. 42).

A partir de ahí la tesis se organizará con arreglo a este guión: una *pars destruens*, pues la primera providencia será la crítica del relativismo, tanto en general como en sus variedades pragmatistas o neokantianas (cc. II-III, pp. 42-65); una *pars construens*, que comprende dos tareas: 1/ la construcción de la teoría lógica de la proposición y, en particular, el análisis de las verdades en sí, sus propiedades y relaciones (cc. IV-VII, pp. 66-110); 2/ la determinación epistemológica del pertinente criterio de reconocimiento (c. VIII, pp. 111-124), seguida de una discusión con el idealismo (c. IX, pp. 125-132); el remate final es un breve sumario de conclusiones sobre la lógica y la teoría del conocimiento de las verdades absolutas (p. 133). Entresacaré algunos puntos dignos de consideración mayor.

Veamos, para empezar, su crítica de los supuestos básicos del relativismo. Uno es suponer que la existencia de la verdad viene condicionada por ciertos hechos o realidades dadas, como la existencia de seres capaces de conocerla. Pero –arguye Crexells– de ello se

seguiría que si no existiera un determinado hecho o realidad, no existiría la verdad, de suerte que si no se diera tal hecho no sería verdad que no existiría tal hecho, lo cual es absurdo (p. 44); por otro lado, esa suposición también implicaría que la necesidad alegada de hallarse la verdad sujeta a un hecho condicionante, quedaría ella misma condicionada y sometida a algún hecho determinado, pero ¿cómo es posible que una verdad necesaria esté condicionada por un hecho contingente?. Otro supuesto es condicionar no la existencia de la verdad, sino su contenido, de modo que las verdades puedan variar si cambian las condiciones dadas, p. ej. en el caso de seres de otro planeta que tal vez no entiendan la suma “ $2 + 2 = 4$ ” como nosotros. Pues bien, replica Crexells, o esos seres la entienden del mismo modo que nosotros o no; si la entienden del mismo modo, “ $2 + 2 = 4$ ” no puede ser falso, porque el sentido mismo de los términos *verdadero* y *falso* entraña que lo verdadero no pueda ser a la vez falso; si no la entienden del mismo modo, no hay problema pues están hablando de otra cosa. En suma, “las teorías relativistas de la verdad se deshacen en contradicciones, así que se ven acosadas a precisar sus puntos de vista” (p. 46). Según esto, Crexells adelanta no sólo algunas objeciones críticas al relativismo de los años 1970-90, sino algunos sesgos y supuestos de esas mismas críticas ¹⁴. Pero también descansa en otras suposiciones propias y discutibles como el emparejar las realidades y las verdades absolutas –autónomas e incondicionadas–, correspondencia que debería justificarse, amén de suponer que, en particular, si hay una realidad absoluta, hay una verdad absoluta que la afirma, de modo que la relativización de la verdad implicaría la relativización de la realidad, donde subyace una correspondencia que ya no cabría justificar ¹⁵.

Crexells cierra su crítica del relativismo con dos argumentos interesantes que abren el paso a la parte constructiva de la tesis. El primero es la prueba de la posibilidad de una verdad en sí no condicionada por los hechos.

¹⁴ Por ejemplo, se atiende a condiciones suficientes o necesarias en su análisis de la relativización, sin tener en cuenta otras posibles relaciones, como la de presuposición –nada familiar, por cierto, en 1919–, es decir: x es un relativizador de P , si en caso de que no se diera x , no cabría atribuir verdad o falsedad a P . Un supuesto común, que también obra en la crítica de Crexells, es el de imponer un metalenguaje absolutista al lenguaje relativista para juzgar desde esa perspectiva y a esa luz sobre sus contrasentidos. Pero donde no cabría oponer hoy reparos a Crexells es en su dictamen de que las teorías relativistas se ven “acosadas a precisar su punto de vista”. Cf. un panorama de la situación a finales del s. XX en L. Vega, “Racionalidad y relativismo”, en L. Olivé, ed. *Racionalidad epistémica [EIAF, 9]*. Madrid, Trotta/CSIC, 1995, pp. 203-222.

¹⁵ Se trataría de una correspondencia entre objetos o realidades de referencia y proposiciones verdaderas que no es justificable en general; considérese, por ejemplo, la relación entre las expresiones a lo sumo numerables de una formalización estándar de la teoría clásica de conjuntos y los conjuntos potencia no numerables que declara existentes la hipótesis generalizada del continuo.

«En efecto, toda verdad puede ser sujeto de una proposición que afirme su verdad. Tomemos ahora la pretendida verdad: “todas las verdades versan sobre hechos (son contingentes)”. A esta verdad se le puede aplicar el predicado de verdad y decir: “Que todas las verdades son sobre hechos, o sea contingentes, es verdad”; pero esta verdad es igualmente de valor contingente y por lo tanto no es lícito sacar de ella la imposibilidad de su contraria, esto es, que existan verdades absolutas. El relativista se encuentra aquí en un manifiesto dilema: o bien reconoce la contingencia de la verdad “todas las proposiciones son contingentes” y reconoce, por lo tanto, la posibilidad de la verdad de su contradictoria, o bien afirma la no contingencia de esta verdad y entonces acepta una verdad no contingente. En ambos casos nos concede, por lo menos, la posibilidad de la existencia de verdades independientes de hechos.» (pp. 49-50).

El segundo sigue la elegante prueba de Bolzano (1837, *Wissenschaftslehre*, I § 32) de que, una vez sentado que existe por lo menos una verdad absoluta, cabe establecer la necesidad de que exista una infinidad de tales verdades: para ello bastaría formar sucesivamente nuevas proposiciones consistentes en afirmar la verdad previamente dada o en negar cualesquiera otras verdades aparte de las dadas (pp. 50-51).

De la ligadura de ambos argumentos Crexells concluye la existencia de un campo de verdades en sí, verdades absolutas. Un punto que, al parecer, se le escapa es el hiato entre el primer argumento y el segundo. El primero sólo sienta la posibilidad de una verdad absoluta, no su existencia; de modo que el segundo no puede obrar directamente sobre esa base para desplegar el horizonte de un campo infinito y autónomo de verdades. Crexells, tras argüir la posibilidad de la verdad contra el relativismo, asegura: «Por otra parte, todo parece favorecer la tesis de que existen verdades que no están condicionadas por hechos, esto es, las que llamamos verdades absolutas» (p. 50); pero no pasa de ahí, de esta suerte de alegato plausible; no invoca ni parafrasea la oportuna prueba de Bolzano de la existencia de una verdad al menos (l.c., § 31)¹⁶, ni ensaya una demostración por su cuenta.

Pasemos de las críticas particulares dirigidas luego a los relativismos pragmatistas y neokantianos del entorno –donde, por ejemplo, algunas declaraciones ingenuas de d’Ors

¹⁶ Si no hubiera verdades en sí y todas las proposiciones fueran falsas, esta misma proposición, a saber: que todas las proposiciones son falsas, sería falsa; pero de la falsedad de esta proposición general se sigue que no todas las proposiciones son falsas; luego, hay alguna verdadera

podían verse tocadas-, a la consideración y el análisis de las verdades absolutas. De entrada, recordemos que nos vamos a mover en el ámbito de las proposiciones y de las relaciones entre ellas, cuya explicación compete a la lógica, no a la psicología o a la gramática, que más bien se ocuparían de sus manifestaciones externas. Las proposiciones tampoco son síntesis afirmativas o negativas de representaciones, sino contenidos ideales o noemáticos en la línea de Bolzano (1837) y de Husserl (1900-1901, *Investigaciones lógicas*), a los que corresponde ser verdaderos o falsos. Al margen de la discusión de su constitución y de las clasificaciones al uso, cobran especial relieve las condiciones: [i] con un mismo contenido no puede existir más que una sola verdad absoluta (p. 107); [ii] toda proposición absoluta es o verdadera o falsa (p. 108); [iii] toda proposición absoluta es eternamente verdadera o eternamente falsa (p. 108). Por lo que concierne a las relaciones entre proposiciones y tras un interludio sobre el tema de su compatibilidad e incompatibilidad (Bolzano 1837, § 154), Crexells sigue estableciendo: [iv] la verdad de una proposición absoluta implica la falsedad de la proposición cuya verdad implique su propia falsedad (p. 109, es decir: sea verdadera A; si B fuera verdadera, A resultaría falsa; luego, B es falsa); [v] toda verdad absoluta implica la verdad de la proposición cuya falsedad implicaría su falsedad propia (*ibd.*); [vi] la verdad de una proposición cuyo predicado es un concepto compuesto implica la verdad de la proposición cuyo contenido no tenga otra variación que la de que el predicado sea una de las partes del mencionado compuesto (*ibd.*). Esta última propiedad, señala Crexells, es importante porque constituye el fundamento de la deducción (p. 110). En el marco de este estudio de las proposiciones absolutas y sus relaciones es donde más claramente se revelan las luces y las sombras lógicas de Crexells, tanto con respecto a sus referentes principales (Bolzano, desde luego; pero también Russell y la lógica matemática), como con respecto a la lógica formal en general. Si las luces parecen brillar en los resultados mismos [i]-[vi], algunas sombras se esconden en las discusiones previas y en los procesos discursivos que han conducidos a ellos. Por ejemplo, en algunos temas de Bolzano –las ya mentadas relaciones de compatibilidad/incompatibilidad, la de deducibilidad (“Ableitbarkeit”, § 155) que cabría suponer más o menos afín a [vi]-, Crexells no utiliza las nociones básicas de idea variable y de variación proposicional con respecto a una o más ideas, de modo que se ve privado de un concepto siquiera informal de forma lógica y alejado de otros conceptos a él

asociados como los de validez y consecuencia lógicas ¹⁷. Por otra parte, en algunos temas próximos a la lógica matemática, también se trasluce cierta oscuridad, tal vez propiciada por las deudas contraídas con el análisis lógico tradicional: e.g. su modo de entender “la idea que la Lógica matemática llama implicación”, al hilo de la proposición hipotética de la tradición, se presta a confundir la proposición condicional o la expresión de una condición con la relación de implicación entre proposiciones (p. 86); y algo parecido ocurre con su versión de la disyunción en términos de incompatibilidad (p. 87); por lo demás tampoco hay indefectiblemente una conciencia precisa de la distinción entre la dimensión puramente extensional y la dimensión intencional o modal del análisis lógico. Ahora bien, salvados estos puntos oscuros, ningún ensayo español coetáneo sobre la lógica o sobre su filosofía procede con una claridad y un rigor discursivos comparables a los de la tesis de Crexells, ni desde luego acierta a distinguir con tanta nitidez el plano propiamente lógico o semántico del plano epistemológico –e.g. a la hora de vérselas ante encrucijadas como la verdad–.

Consideremos, por fin, este plano epistemológico y la debatida cuestión del criterio de reconocimiento de las verdades absolutas. En principio, una verdad en sí no involucra la existencia de alguien que la conozca. Ciertamente es que las verdades mantienen relaciones como las ya establecidas (iv-vi), que permiten inferir de la verdad de una proposición la verdad o la falsedad de alguna otra, pero tales relaciones tampoco envuelven de suyo algún sujeto discursivo o epistémico, sea real o sea hipotético (p. 112). Sin embargo, podrían apuntar una especie de criterio de conocimiento o reconocimiento, en el sentido –por ejemplo– de que el conocimiento de una verdad nos autoriza y legitima para concluir la verdad de todas las proposiciones por ella implicadas y la falsedad de toda proposición incompatible con una cualquiera de estas. Siguiendo por esta línea, Crexells sostiene que la deducción, –en particular, la que discurre conforme a la demostración matemática a partir de definiciones o de elementos primitivos y a través de reglas o principios lógicos, dentro de una ciencia deductiva–, es un criterio superior y preferible a la evidencia, tanto porque la deducción constituye una garantía interna y objetiva ¹⁸, como porque abre una vía de descubrimiento

¹⁷ Sólo una vez y de pasada, Crexells alude a la noción de variable: cuando se refiere a la proposición que «Bolzano y la Lógica matemática» llamarían *analítica*, a saber «aquella en que se puede sustituir todas las variables que contiene sin alterar su verdad o falsedad» (p. 91).

¹⁸ Según Crexells, «en la demostración matemática, lo importante no es, pues, el momento de la evidencia, sino el momento de la exigencia de unas verdades por otras que es, en definitiva (interpretando rectamente el

de los objetos ideales –no ya de invención, construcción o estipulación- (pp. 131-132). Y, en concreto, “el criterio por el cual podemos saber que estamos en posesión de una verdad absoluta, es la deducción” (p. 124). Puede que en este punto Crexells se haya dejado llevar demasiado lejos por algunas secuelas de la metodología deductiva tradicional¹⁹; lo cierto es que le separa una buena distancia de las metodologías deductivas más avanzadas de su tiempo: la axiomático-estructural de Hilbert, la hipotético-deductiva de la escuela de Peano o la postulacionista americana. Pero, en todo caso, no cabe negarle coherencia, empeño y originalidad; lo cual, según estaban las cosas en su derredor, no es poco.

En 1921, dos años más tarde que Joan Crexells, otro catalán, Joaquim Xirau (1895-1946), leía en Madrid su tesis sobre “Leibniz. Las condiciones de la verdad eterna”²⁰. En un modesto preámbulo, Xirau limita la significación de su trabajo a un buen propósito o a un programa de posibles realizaciones, y el objeto de su investigación a una parcela de la lógica leibniziana (edic. c., p. 5). También forma parte del exordio el tópico de situar el tema en su lugar propio, i.e. la distinción entre los campos de la lógica pura, la teoría del conocimiento y la psicología. Las cuestiones lógicas son cuestiones ideales, no de hecho sino de derecho; tienen que ver con «el estudio de la verdad en sí abstracta de todo contenido concreto»; y, en particular, el problema que se va a afrontar es: «¿cuáles son las condiciones universales y necesarias, eternas de la verdad en general? En otros términos, qué es ser algo verdad» (p. 6). La tesis consta de dos partes: “I. Verdad e identidad” (pp. 7-21); “II. La objetividad ideal” (pp. 22-34). Ninguna de ellas se ciñe únicamente al ámbito acotado para la “lógica pura” y en las dos tiende a prevalecer la discusión conceptual sobre el análisis preciso de las condiciones de la verdad; lo que ambas siguen fielmente y de cerca son los textos filosóficos y lógicos de Leibniz en las ediciones de Gerhart (1875-1890), Janet (1900) y Couturat (1903).

sentido de las palabras) el sentido que damos a la deducción» (p. 121). Por lo demás, está perfectamente al tanto de evidencias falsas o parciales, como el fatigado axioma de que el todo es mayor que la parte.

¹⁹ Metodología que había asistido a proyectos de autofundamentación deductiva de la propia lógica, como el emprendido por G. Saccheri (1697), *Logica demonstrativa*. Crexells no deja de citar a Padoa (1912), *La logique déductive dans sa dernière phase de développements*, pero sólo sirve de él a efectos de ejemplos concretos de derivación sin, al parecer, percatarse de su marco metodológico.

²⁰ Publicada en la edición de sus *Obras completas*, a cargo de R. Xirau. Barcelona, Fundación Caja Madrid / Anthropos, 2000; t. III, vol. I, pp. 3-34. Es una lástima que esta pulcra edición venga salpicada de erratas. Xirau, con un talante y unos intereses filosóficos cada vez más divergentes de los de Crexells, vendrá a ser con el tiempo decano de la facultad de Filosofía de la recién creada Universitat Autònoma de Barcelona (1933) y una especie de puente entre las llamadas “escuelas” de Madrid y Barcelona.

Dentro de la primera parte cabe distinguir una fase inicial dedicada a contextualizar el conocimiento y la determinación de la verdad en la perspectiva histórico-filosófica de Descartes, Leibniz, Kant, y una segunda fase más centrada en el planteamiento leibniziano de la identidad como base de la verdad y en las cuestiones relacionadas con su resolución o análisis. Pero esa misma fase previa de contextualización ya es un prelude de los temas leibnizianos: la verdad de la proposición supone su posibilidad interna (o no contradicción en sus términos) y, al consistir en que el predicado se halle contenido en el sujeto, se resuelve en la identidad actual o virtual entre ellos. Según esto, «toda identidad es verdad, toda verdad es identidad. Tal es el principio fundamental de la lógica cartesiana: principio de identidad en la primera fórmula, principio de razón en la segunda» (p. 8). Otro punto de interés es el papel “paradigmático” –diríamos hoy- conferido al método matemático de demostración, método que habría que extender a propia lógica. En todo caso, este proceder demostrativo muestra que una proposición verdadera «o es verdad por sí misma o lo es por prueba o reducción a otras proposiciones que lo son por sí», es decir, a unos principios primitivos o indemostrables. La pregunta por tales principios nos introduce en la segunda fase y nos pone, en particular, ante el principio de identidad, sobre el que descansan la matemática, la lógica y la metafísica, y del que dependen todas las verdades eternas (p. 12). En su formulación afirmativa, el principio sienta la identidad de una cosa consigo misma; en su formulación negativa, se corresponde con el principio de no contradicción y, según Xirau (p. 13, n. 22), excluye que una proposición pueda ser verdadera y falsa a la vez, dada la incompatibilidad entre verdad y falsedad en una misma proposición, y que pueda no ser ni verdadera ni falsa, es decir que haya un caso tercero o un término medio entre la verdad y la falsedad. En suma, «verdades primitivas son pues exclusivamente las que enuncian una cosa de sí misma, o niegan lo opuesto del mismo opuesto». De ahí se desprende el estatuto fundamental de las verdades idénticas y la generalización de sus virtudes a toda verdad –no ya sólo a las verdades lógicas o matemáticas, eternas-, dado que en todas las verdades se cumple que el predicado o consiguiente esté siempre incluido en el sujeto o antecedente. «Y esto es verdad de toda proposición verdadera, afirmativa o negativa, universal o singular, necesaria o contingente, puesto que es la definición de la verdad misma» (p. 13).

La inclusión o comprensión del predicado en el sujeto está explícita en las verdades idénticas; en todas las demás viene implícita y ha de establecerse mediante el análisis. El

análisis se aplica a las nociones y a las proposiciones: en el primer caso, el análisis procede por definición; en el segundo caso, por demostración; pero los dos se reducen en última instancia a un mismo procedimiento, al análisis de las ideas o los términos concurrentes, pues una demostración no es sino una cadena de definiciones o de sustituciones de los términos dados por sus equivalentes definitorios más simples. Definir es decomponer, así como el análisis es descomposición en los constituyentes conceptuales más simples. Ambos puntos requieren algunas precisiones. Hay, por un lado, dos tipos de definición: la *nominal*, que se limita a expresar las notas o características que distinguen al concepto definido, y la *real* que da a conocer a priori tanto la posibilidad de lo definido, como el fundamento o la razón de la definición nominal. Por ejemplo, «decir que paralelas son dos rectas que están en el mismo plano y no se encuentran aunque se prolonguen hasta el infinito, es una definición nominal, pues se puede dudar de si esto es posible.» Pero basta reparar en la rectitud y la equidistancia de las líneas en cuestión, ideas que constituyen –o así se supone– la definición real del paralelismo, para reconocer no sólo su posibilidad sino su razón de ser (pp. 14-15) ²¹.

Por otro lado, el punto de la descomposición o resolución de los conceptos y de las proposiciones en sus elementos más simples e irreducibles plantea a su vez dos cuestiones. Una estriba en la identificación de esos principios, tarea que puede conducirnos a la prueba de algunos axiomas comúnmente admitidos o algunas proposiciones aparentemente obvias e inmediatas, sobre la base de otras definiciones o identidades más básicas. Tal es el caso del axioma: *el todo es mayor que su parte (la parte es menor que el todo)*, o el caso de la obviedad “ $2 + 2 = 4$. El primero se funda en las definiciones de *mayor* y *menor* -junto con el principio básico de identidad-, dado que lo menor es igual a una parte de lo mayor, pues si algo igual a lo menor se quita de lo mayor, aún queda un remanente (p. 20). La segunda puede demostrarse a partir de las definiciones pertinentes de los números involucrados (dos, tres, cuatro) y a través del axioma: poniendo cosas iguales una en lugar de otra, la igualdad persiste (pp. 20-21) ²². La otra cuestión es de mayor enjundia y tiene que ver con la índole

²¹ De los *Elementos* de Euclides (I, def. 23) se desprende más bien lo contrario: que la no intersección o el no encuentro entre las paralelas es una condición primordial con respecto a su equidistancia. Es más: Aristóteles ya había advertido del riesgo de circularidad en los intentos de derivar esa condición primordial a partir de la equidistancia (*Primeros Analíticos*, II 16, 65^a1-9). Xirau no se detiene en estas consideraciones.

²² No hará falta recordar que ambos ejemplos son hoy –ya lo eran en 1921– desafortunados. El primero ignora otros criterios extensionales de igualdad, como el de correspondencia biunívoca, y su aplicación a dominios

finitaria o infinitaria de la descomposición o resolución analítica. Pero Xirau la plantea –tal vez por sus implicaciones epistémicas- en la segunda parte de la tesis, destinada a estudiar “la objetividad ideal” según reza su título.

Esta parte se inicia con “el problema fundamental de la filosofía moderna”, a saber el problema del estatuto epistémico de los principios constitutivos de la lógica (p. 22): los filósofos ingleses se remiten a la formación de hecho de las ideas lógicas en la mente; los continentales, al punto de derecho que hace posible y fundamenta ese hecho y, en general, la ciencia. En prolongación de la línea de la crítica leibniziana de Locke -quien habría dado en confundir el pensar, la actividad de pensar, con el contenido del pensamiento, las ideas y los objetos del pensamiento-, Xirau pasa revista al relativismo. Aun reconociendo que lo pensado implica siempre el pensar y que no cabe hablar de verdades que no conocemos, Xirau sostiene que en las verdades efectivamente conocidas podemos prescindir de este hecho de conocerlas y considerarlas en sí mismas, pues la validez de las leyes lógicas se refiere a sus contenidos y relaciones objetivas, a la verdad o falsedad de lo pensado en el pensar; y, desde luego, esta validez «no depende de lo que pensamos ni siquiera de que pensemos» (p. 25). Buena prueba de ello es que podemos pensar de hecho la contradicción, i.e. tener pensamientos absolutamente falsos cuya falsedad no reside en el pensar mismo, pues no dejan de darse pensares de ese género, sino en lo pensado. Otra prueba es el debate o la discusión: allí no se arguye que si alguien piensa erróneamente, piensa contra las leyes psicológicas del pensar y de esta perversión subjetiva procede su equivocación, sino que es objetivamente en lo pensado donde reside el error (pp. 25-26).

Cumplida la obligación de responder al relativismo moderno –tan bien representado por el psicologismo-, Xirau se desliza hacia una miscelánea de nociones y cuestiones de orden lógico-epistemológico general (la palabra y la idea; la sensación, la imagen, las ideas; esencia y existencia) hasta desembocar en la distinción capital entre verdades y hechos, de la que resultan una demarcación entre dos clases de conocimiento, el cierto y el probable, y una distinción pareja entre la lógica de lo necesario y la lógica de lo probable.

infinitos, donde un subconjunto propio o parcial puede resultar extensionalmente igual al conjunto en el que está incluido. El segundo pasa por alto la existencia de otros supuestos, como la asociatividad declarada por Frege, sin cuya explicitación la prueba de Leibniz reproducida por Xirau no es una demostración efectiva (cf. Leibniz, *Nuevos ensayos* ..., IV, vii § 10, y Frege, *Fundamentos de la aritmética*, I § 6).

Pero la cuestión principal, desde el punto de vista lógico leibniziano, es la que relaciona el análisis de las ideas con las verdades de hecho, contingentes, más o menos probables, por un lado y, por el otro, con las verdades de razón, no sólo necesarias sino efectivamente reconocibles como tales. Ya es sabido, por la primera parte de la tesis (p. 16), que el análisis que conduce a la resolución de una idea compleja o de una proposición en las definiciones e identidades básicas de sus contenidos elementales es una operación análoga a la descomposición de un número en sus factores primos en el sentido de que sólo puede efectuarse de una manera única y así lleva a una determinación unívoca de sus elementos irreductibles. La cuestión estriba en la diferente índole de este proceso según se trate de verdades de razón o de verdades de hecho: en el primer caso, el proceso analítico es finito y, por ende, apodíctico o, diríamos, hoy, efectivo; en el segundo caso, el proceso es infinito, pues todo ser concreto e individual contiene una infinidad de elementos o notas y la mente humana sólo puede alcanzar un grado mayor o menor de probabilidad según lo avanzado de su análisis. Ahora bien, para Dios, una inteligencia congruentemente infinita, todas las verdades, incluso las de hecho, resultan idénticas y por lo tanto absolutas (pp. 32-33). Esta apelación no es un movimiento oportunista, un *deus ex maquina*, sino una consecuencia de la suposición de que en toda proposición verdadera el predicado se halla contenido en el sujeto y, por consiguiente, todo lo que está podrá encontrarse. Aquí laten varios puntos problemáticos que Xirau no considera, quizás porque todos ellos implican el salto desde la lógica y la epistemología de Leibniz hasta su metafísica; por ejemplo, la contingencia de los seres existentes en situaciones no sólo posibles, sino com-possibles entre ellas, remite en última instancia a las problemáticas relaciones entre la mente y la voluntad divinas, el principio de razón suficiente y el supuesto de que el mundo real es el mejor de todos los posibles, de modo que los principios lógicos de la verdad han de complementarse con principios de otra suerte, digamos arquitectónicos, con el fin de sustentar el barroco edificio leibniziano de las verdades eternas.

Visto en la perspectiva de la tesis de Crexells, el ensayo de Xirau muestra ciertos parecidos y notables diferencias. Se solapan algunas de las cuestiones tratadas, como el estatuto ideal y objetivo de la verdad dentro de su ámbito lógico propio o como el desafío del relativismo. También Xirau se sirve de Couturat –del Couturat editor de Leibniz- en calidad de referente y menciona de entrada a Husserl y a Russell (p. 6, n. 2), aunque luego

estos no vengan a desempeñar ningún papel en su tesis –como tampoco la nueva lógica-. Pero, al margen de detalles, es en el planteamiento y en el estilo de una y otra donde más difieren ambas. Xirau se propone un estudio de las condiciones de la verdad a partir y a través de los textos de Leibniz de manera que su planteamiento resulta más histórico e interpretativo que lógico o semántico, tiene más de glosa que de análisis. Por otra parte –y quizás llevado de ese propósito ensayístico o de su propio talante filosófico-, Xirau procede de manera más discursiva y menos lineal, ordenada o precisa. En cualquier caso, su ensayo no deja de ser otra primicia de filosofía de la lógica, con una orientación y una posición análogas a las tomadas por Crexells, sin que esto signifique la existencia de alguna suerte de participación o de continuidad dentro de una línea de investigación predeterminada o planeada. A falta de mayores noticias, ¿podríamos pensar en un signo de “anagnórisis” o en un difuso espíritu de los tiempos?

Algo así parece desprenderse de la aparición de un tercero en concordia con la idealidad objetiva de la lógica, Xavier Zubiri (1898-1983), cuya formación intelectual y talante filosófico son completamente independientes y dispares de los ya de por sí distintos Joan Crexells y Joaquim Xirau. El mismo año de la tesis de Xirau, 1921, Zubiri, después de presentar en febrero su memoria de licenciatura en Lovaina, “El problema de la objetividad según Husserl. I. La lógica pura”, lee en mayo su tesis de doctorado en Madrid, “Ensayo de una teoría fenomenológica pura del juicio”, donde culmina el proyecto de investigación emprendido un año antes en la Universidad católica de Lovaina ²³. Este proyecto, según la memoria (edic. c., p. 11), gira en torno a las ideas de Husserl, a partir de las *Investigaciones lógicas* «cuyo efecto reformador –asegura Zubiri- puede compararse tan sólo al que produjo Kant en su tiempo»-, y se desarrolla en tres partes: “I. El punto de partida de las ideas de Husserl. II. La idea de una reforma de la lógica. III. La idea de la objetividad pura”. Las dos primeras se estudian en la memoria y la tercera se reserva para la tesis. Por lo que concierne al primer punto, las ideas básicas que orientan el movimiento filosófico de Husserl hacia el objetivismo se agrupan en tres núcleos: la reforma de las ciencias físicas y matemáticas, la

²³ Ambas están recogidas en la edición a cargo de A. Pintor-Ramos de sus *Primeros escritos (1921-1926)*, Madrid, Alianza / Fundación Zubiri, 1999; pp. 1-65 y 67-332 respectivamente. La versión francesa de la memoria presentada en Lovaina se incluye como apéndice, pp. 393-351. La tesis ya había sido publicada en Madrid, Tipog. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1923, en un folleto de circulación restringida y en una versión algo más sistemática que la original. La edición citada sigue el texto de esta publicación y da cuenta de los cambios introducidos con respecto al texto original; también asegura haber corregido erratas.

psicología intencional (Brentano) y la reforma de la lógica por la matemática –promovida, ante todo, por la *Wissenschaftslehre* de Bolzano-. La nueva concepción de la ciencia física lleva a reconocer, contra el positivismo, los elementos de idealidad presentes en las leyes y los sistemas físicos. Análogamente, en matemáticas, la teoría de conjuntos ya no trata de la cantidad sino de una multiplicidad que puede definirse a priori, donde «el número es una relación formal de los seres posibles» (p. 14); conceptualizaciones similares se observan en álgebra y en geometría, hasta conducir a través de la teoría de los grupos a la unificación de la geometría y el análisis bajo el principio del formalismo axiomático. Este principio también comporta una fusión de la lógica con la matemática, pues entiende que

«pensar es establecer ciertas relaciones entre una multiplicidad de objetos. Entonces, si hacemos abstracción de lo que la naturaleza de esos objetos nos da, nos quedamos con una forma general, una relación que será válida dada una multiplicidad de cualesquiera objetos.» (p. 17).

Por otra parte, según el propio Husserl, «el *correlato* objetivo del concepto de una teoría posible y definida solo por su forma es el concepto de una *zona posible del conocimiento en general que debe ser dominada por una teoría de tal forma*. A una zona así la denomina el matemático una *multiplicidad*» (ibid., cursivas en el texto). En consecuencia, solo cabe una separación metodológica entre lógica y matemática: al matemático le corresponde construir teorías –entre ellas, por cierto, la silogística- y resolver los problemas puramente formales; al filósofo, completar la ciencia mediante la comprensión del sentido y de la esencia de la «teoría», de la «cosa» y de todos los demás conceptos elementales de la ciencia (pp. 18-19). Por lo demás y aparte de esos supuestos lógico-matemáticos de construcción rigurosa, están las «probabilidades» y «vaguedades» de la ciencia empírica; pues bien, la teoría pura de este conocimiento empírico será el cálculo de probabilidades.

Las nociones de «sentido» y «esencia» recién apuntadas remiten al segundo núcleo de las ideas de Husserl; proceden de la psicología intencional de Brentano. Esta psicología proporciona sustancialmente un análisis de los fenómenos psíquicos y de la naturaleza de la conciencia. En el primer caso, los actos de significación lingüística desvelan la existencia de un modo de conciencia no «posicional» ni representativo, sino intencional o referido a un objeto ausente de la conciencia; este modo es el pensamiento y no descansa únicamente en la significación lingüística. El resultado más relevante de este análisis será distinción

entre el contenido y el objeto de la conciencia. A su vez, la índole de la conciencia consiste en su ser intencional, en su tender a algo otro que se busca conocer. Zubiri anota que esta teoría es una expresión moderna de viejas ideas: las relacionadas con las *intentiones* escolásticas. También aprovecha esta referencia para advertir del peligro que supondría el llevar demasiado lejos el carácter fundante y autónomo de la intencionalidad: podría conducir a Husserl y su programa fenomenológico hacia un cierto idealismo.

La tercera fuente de las ideas de Husserl es el objetivismo de Bolzano. Reviste tanta importancia para Zubiri que constituye la segunda parte de la memoria, dedicada a glosar la reforma de la lógica. Este objetivismo se caracteriza por la distinción y vindicación de las proposiciones en sí, las representaciones en sí y las verdades en sí, todas ellas contenidos de pensamientos o de juicios contemplados como unidades de sentido ideales, intemporales, objetivas e independientes de cualesquiera hechos o condiciones de existencia. Lo que añade Husserl a este sustrato de idealidades objetivas es, por un lado, una crítica radical del psicologismo –y de sus complicidades con el empirismo, el escepticismo y el relativismo–; por otro lado, el esbozo de una lógica pura. El antipsicologismo declarado vendrá a ser en medios académicos hispanos del s. XX un lugar común de todo filósofo de la lógica que se precie –aunque las razones críticas en juego no siempre sean coincidentes ni entre sí, ni con las de Husserl²⁴-. Pero el expuesto en la memoria de Zubiri, aparte de guardar fidelidad a las *Investigaciones lógicas*, podría ser un modelo de lucidez. Valga como simple muestra su apreciación de que el cargo principal contra escepticismo y el relativismo, a los que aboca el psicologismo, no es el de incurrir en una contradicción, sino en un contrasentido: la primera puede demostrarse; el segundo, en la medida en que contraviene las condiciones de posibilidad de una teoría en general, sólo se deja mostrar. Son estas condiciones de dos tipos: subjetivas o noéticas, como la posibilidad de justificar el conocimiento, y objetivas o lógicas, como la posibilidad de la *verdad* en general (p. 46). El esbozo de una lógica pura, en fin, viene a ser el programa de una ciencia de la ciencia en general. La ciencia tiene

²⁴ Como ya he sugerido, fue sobre todo a través de la crítica de las *Investigaciones lógicas* al psicologismo como llegaron a España los ecos de la “logische Frage” alemana de la segunda mitad del s. XIX, aunque no todos se percataran de lo que estaba en juego. Para muchos, se trataba de una distinción convencional entre las competencias de la lógica y de la psicología que podía dilucidarse oponiendo el carácter normativo de la lógica al carácter descriptivo de la psicología. Pero también hubo quien hizo de esta contribución husserliana el tema de su propia tesis doctoral, como José Gaos (1928) bajo la dirección de Zubiri; esta tesis, “La crítica del psicologismo en Husserl”, se ha publicado incluida en J. Gaos, *Introducción a la fenomenología*. Xalapa, Cuadernos de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Veracruz, nº 5, 1960; pp. 89-188.

como correlato objetivo la verdad, sea como correlato de actos de conocimiento o sea como correlato de conexiones de conocimiento, en cuyo caso el fundamento de la verdad reside en su derivación de otras verdades o principios en un entramado que da unidad a la ciencia. Pero el programa también supone afrontar “el problema de la lógica”, i.e. la posibilidad de una teoría y de una deducción apodíctica en general. Esto implica considerar, entre otras, unas condiciones lógicas o a priori de dos tipos: unas *noéticas*, que se fundan en la idea de conocimiento y remiten a la evidencia de la verdad; otras *noemáticas*, que determinan no la posibilidad de poseer la verdad, sino la posibilidad de que la verdad misma se dé, así que se fundan en el contenido del conocimiento y son las que interesan aquí. En esta línea, «buscar los conceptos [o categorías] y las leyes elementales que constituyen la esencia de la “teoría” es el objeto de la *lógica pura*» (p. 62), tareas a las que suma la determinación a priori de las teorías posibles. Como las diversas teorías posibles se unen a priori por razón de la forma, este es el terreno de investigación de la «lógica matemática» o teoría de la multiplicidad pura. También, claro está, cabe determinar qué teorías deben aplicarse a la realidad y, en este caso, tendríamos la teoría pura de la probabilidad como teoría pura de la experiencia (p. 63). La memoria se cierra con la indicación de algunos puntos en los que Zubiri se halla en desacuerdo con Husserl, pero ninguno de ellos es sustancial.

Bien, para nuestros efectos en el presente contexto, conviene observar, aparte del uso –y abuso– de términos un tanto indefinidos e imprecisos como “teoría” y “verdad”, dos cosas: (1) la disolución o la pérdida de la semántica por el camino de la intencionalidad a la objetividad ideal; (2) una idea de la “lógica-matemática” que poco tiene que ver con la lógica matemática practicada por entonces fuera del ámbito husserliano y que más bien apuntaría a un fundamento de lo que podríamos llamar metodología formal o estructural.

La tesis de Zubiri, “Ensayo de una teoría fenomenológica del juicio”, constituye la fase tercera y culminante del proyecto de investigación iniciado en la memoria, el estudio de la objetividad. De entrada y quizás porque la tesis no se lee en Lovaina sino en Madrid, Zubiri deja constancia de la «ausencia de esta clase de estudios en nuestra patria» (p. 69)²⁵.

²⁵ La versión original añadía: “donde han sido introducidos por el Profesor Don José Ortega y Gasset”, frase que ha desaparecido en la tesis publicada; pero ésta mantiene la calificación de Ortega como “introducido en España de la fenomenología de Husserl” (p. 71). La introducción en cuestión es un punto debatido en medios orteguiano-fenomenológicos. Cabe reconocer a Ortega la primera referencia, en 1913, a las *Ideas* de Husserl, y a Marcelino Arnáiz la primera referencia, en 1914, a las *Investigaciones lógicas* en relación con la crítica del psicologismo y la fundamentación de la lógica. La omisión de Arnáiz por parte de Zubiri es curiosa:

Si recordamos la tesis de Crexells (1919) sobre las verdades absolutas, habremos de pensar que la participación en el espíritu más o menos común de la objetividad ideal no implica ningún reconocimiento mutuo de los participantes. Sea como fuere, dicha “ausencia” será un buen motivo para una introducción que otros casos sería superflua, pero aquí resulta ineludible pues se hace necesario mostrar las exigencias científicas de una filosofía de la objetividad pura. Por otro lado, el cuerpo de la tesis también estará dedicado al análisis y la discusión de las nociones capitales y los supuestos básicos de la teoría anunciada antes que a su cumplido desarrollo. Un punto de especial relieve, declarado por el propio Zubiri, es la vinculación del problema del juicio con el problema de la verdad (p. 77); pues bien, no es mucho lo que se dice acerca de la verdad, y menos aún acerca de las relaciones entre la presunta lógica pura o fenomenológicamente “reformada” y la verdad. Tanto es así que en el presente contexto, al margen de la exégesis del pensamiento de Zubiri y de las claves de esta etapa fenomenológico-objetiva de su desarrollo, tendrá mayor interés esa introducción autocalificada de “científica” que su ensayo de una teoría fenomenológica del juicio.

La introducción se abre con una brillante reconstrucción racional²⁶ de la historia de las concepciones del juicio, centrada en algunas teorías representativas desde Aristóteles hasta la filosofía moderna. Si la concepción antigua se caracteriza por la objetividad y el realismo un tanto ingenuo, la concepción moderna se distingue por la relativización del objeto conocido y del conocimiento mismo en el marco de una fusión entre idealismo (o apriorismo) y subjetivismo. Pero la filosofía moderna viene ligada al curso de la ciencia moderna y será precisamente la crisis de esta ciencia la que «va a ponernos en nuestros días ante nuevas necesidades filosóficas sólo satisfechas con una teoría de la objetividad pura» (p. 91). He aquí, pues, el gozne sobre el que gira la historia del pensamiento en la dirección del objetivismo contemporáneo: la crisis de los supuestos científicos y filosóficos del s.

ambos habían tratado con el mismo mentor lógico fenomenólogo de Lovaina, el P. L. Noël -Arnáiz, como fuente textual; Zubiri, como ponente de su memoria de licenciatura-, y la obra de Arnáiz que utilizaba a Husserl para establecer la independencia del pensamiento con respecto a la sensación (*Psicología basada en la experiencia. II, La inteligencia*. Madrid, Sáenz de Jubera, 1914), había tenido cierta difusión. ¿Se tratará de una especie de rasgo tribal? Pues así como Zubiri ignora a sus antecesores, Gaos ignorará, en su tesis doctoral sobre la crítica husserliana del psicologismo, la memoria y la tesis de su director, el propio Zubiri.

²⁶ Hablo de “reconstrucción racional” en el sentido de una historia de las ideas que se mueve por su propia dinámica interna, de modo que las eventuales contingencias de un planteamiento o un problema se resuelven en cursos necesarios de consecuencias, y esta “lógica histórica” determina los prolegómenos conceptuales y críticos del enfoque que se pretende dar al asunto en cuestión. Zubiri es un verdadero virtuoso de este género de reconstrucciones racionales a propósito del pensamiento de un autor o del estado de una cuestión.

XIX en matemáticas, física, química, biología y psicología, cuyo mortal desenlace es la distribución de estas áreas del conocimiento en compartimentos estancos: la disociación entre las matemáticas y el mundo natural, la autonomía de los objetos propios de la biología y de la psicología. Lo cierto en todo caso es que sólo cabe una salida: la teorización de la ciencia contemporánea nos coloca ante la necesidad de hablar de un mundo ideal, es decir inexistente, pero trascendental, es decir objetivo» (p. 110). La génesis de esta necesidad en el caso de las matemáticas merece especial mención no sólo por los motivos ya señalados en la memoria –reproducidos aquí-, sino por una referencia inesperada al caso español:

«Así como la Filosofía moderna nació de la interpretación subjetivista y cosmológica de la Matemática, así la Filosofía contemporánea nace de una interpretación objetivista ideal de la Matemática. Una vez más se pone de relieve el interés filosófico de la Matemática y el absurdo de nuestras facultades de Filosofía al no tener cursos de Filosofía matemática ni de Filosofía de las Ciencias.» (p. 111).

En suma, el movimiento objetivista es una dirección característica del pensamiento contemporáneo que se puede apreciar en una serie de manifestaciones: parte de Bolzano, «padre del objetivismo contemporáneo en Alemania», Brentano y Husserl; traspasa las fronteras germánicas hacia Inglaterra –Russell «a base de las matemáticas y de las teorías del Meignon [sic] orienta el pensamiento inglés hacia la lógica matemática y una definición realista de la verdad» (p. 113); de ahí pasa la corriente a Francia «y toma cuerpo en la lógica de Coutarat [sic]» (*ibid.*); hasta llegar a las lejanas tierras de Rusia y América. Por lo demás, el objetivismo va tomando carta de naturaleza no sólo en lógica y epistemología, sino en las demás disciplinas filosóficas (e.g. en la axiología de Scheler). «Mención muy especial» merecen, en fin, los esfuerzos del neoescolasticismo, «cuyas ideas capitales van imponiéndose de hecho en los medios intelectuales hasta el presente más refractarios a ellos» (p. 115)²⁷.

²⁷ Ni tal mención ni el párrafo, en su conjunto, figuraban en la tesis original. Este encarecimiento de la tradición (neo)escolástica es el tercero que se introduce en la versión publicada, sin tener correspondencia con la versión original. El primero aparece al final de un balance de las concepciones antiguas y modernas que se salda con la propuesta de una síntesis de objetividad y trascendencia; Zubiri añade: «Los primeros y más fundamentales elementos de esta síntesis están dados en la Escolástica» (p. 90). El segundo se inserta a propósito de Husserl en esta panorámica del objetivismo contemporáneo, como nota a pie de página: tras señalar que aún quedan profundas huellas del subjetivismo en Husserl –como revela su reducción del análisis fenomenológico de un objeto a las condiciones de la conciencia pura-, agrega que esas huellas «sólo pueden ser evitadas, a mi modo de ver, por una incorporación crítica de ciertas nociones escolástico-aristotélicas a la

A esta introducción, donde Zubiri luce una información científica excepcional en su medio –si bien sesgada al servicio de sus propios supuestos e intereses filosóficos-, sigue el cuerpo de la tesis (pp. 117-332). Viene distribuido en cinco capítulos, a saber: sobre el método fenomenológico, la conciencia y su objeto, los problemas del juicio, el juicio como adhesión subjetiva, el juicio como intención objetiva. Su enumeración ya da una idea del terreno en que nos movemos, el de una mixtura tradicional de motivos lógicos y filosóficos que vuelve involuntariamente irónicas las referencias a la “Lógica pura”, sólo que ahora visto en una perspectiva fenomenológica. A esta luz cobran mayor relieve las distinciones y relaciones entre los aspectos noéticos, referidos a objetos que trascienden los actos de conciencia por su propia índole intencional, y los aspectos noemáticos, inherentes a los contenidos trascendentes mismos. No faltan referencias a la mediación del lenguaje como soporte de los objetos ideales y al papel de la significación, pero son más bien un asunto de trámite en el análisis de las dimensiones psíquicas y “lógicas” de la ideación –e.g. el concepto es psicológicamente el correlato de una intención nominal significativa y es, lógicamente, la conciencia de un objeto ideal (p. 269)-. Hay, sin embargo, una indicación sintomática y relevante desde el punto de vista de la recepción de la logística en España. Aparece a propósito del análisis de la estructura del juicio. Frente a la tradición gramatical que analiza el juicio en términos de sujeto (*este papel*), cópula (*es*) y predicado (*blanco*), Zubiri sostiene que, “lógicamente”, el sujeto es el objeto real de referencia *papel* con todas sus determinaciones, el predicado es una representación intencional de una o más notas del objeto, su *blancura* en este caso, y la cópula es la intención objetiva, i.e. el acto por el que referimos objetivamente el predicado al sujeto, la intención a lo real (p. 306). De esta tesis Zubiri extrae una crítica de la simbolización logística de los juicios de relación en un doble sentido. Por un lado, la logística reproduce la estructura gramatical tradicional: sujeto de la oración, complemento predicativo y cópula relacional, mientras que “lógicamente” el sujeto no es uno de los términos de la relación sino la síntesis objetiva de todos ellos, el predicado es el pensamiento de la relación y queda referido intencionalmente al sujeto (objeto) en virtud de la cópula. Según esto, en los juicios relativos se dan dos relaciones: la de sujeto a predicado (común a todo juicio) y la existente dentro del sujeto entre los dos relatos. Pero la

Filosofía contemporánea.» (p. 113, n. 88). Puede que sobre estas -y quizás algunas otras- diferencias entre texto original y el texto publicado pesara la circunstancia de que Ortega fuera el ponente de la tesis.

logística sólo simboliza ésta última, así que no formaliza el juicio sino uno de sus posibles objetos (p. 326). Por otro lado, esta misma formalización descuida el contenido propio de la relación, i.e. sus notas o *comprehensión*, y se atiene únicamente a su extensión, «pero ya demostramos que la extensión es corolario de la comprensión; por consiguiente, toda lógica simbólica está esencialmente subordinada a una lógica pura o de contenido» (p. 327) ²⁸. Este segundo alegato es un tópico de larga vida entre los filósofos reaccionarios frente a la nueva lógica simbólica o matemática: en España alcanzará hasta los años 1960. Zubiri, por lo demás, no da muestras de mayores conocimientos de la nueva lógica coetánea –salvo en sus referencias a la “lógica matemática” husserliana, que no tendría mucho que ver, ni a sus ojos siquiera, con lo que él mismo entiende por “logística”-.

Algunas de las ideas y actitudes mostradas por Zubiri en 1921 pueden completarse y aun agudizarse con otras contribuciones posteriores, pero pertenecientes a la misma época o etapa de su pensamiento. Me refiero, en particular, a dos trabajos con aire de malditos en su bibliografía personal: uno es su primer artículo, “La crisis de la conciencia europea”, que Zubiri prefirió olvidar, y el otro es una breve incursión psico-lógico-pedagógica, “Filosofía del ejemplo”, que de hecho permaneció olvidado ²⁹. El primero toma pie en la Semana tomista celebrada en Madrid en marzo de 1925 para encarecer el renacimiento escolástico bajo el patrocinio de Tomás de Aquino, en la estela aperturista marcada por el Cardenal Mercier desde Lovaina, y para traer a colación una vez más la crisis del positivismo, del intelectualismo y del subjetivismo modernos, en los consabidos dominios de las ciencias matemáticas, la física, la biología y la psicología. Una novedad en el primer caso es la suma de S. Agustín a la empresa: también él asistió a la crisis de una civilización y supo ser el guía de una nueva cultura vital y humanista. Una novedad congruente en el segundo caso es

²⁸ La “demostración” figura en la p. 301. Tras denunciar que la logística cree que «mediante la cuantificación del predicado» puede fundar sin más una relación de extensión entre dos conceptos, Zubiri arguye: «Pero esta tesis es absurda. En efecto: ¿por qué decimos que el sujeto X está en la clase de objetos A, B, C, designados en el predicado? Simplemente porque ese sujeto coincide con el contenido intrínseco del predicado. Toda relación de extensión supone, pues, una relación de comprensión.». Alega a continuación que únicamente se puede saber por qué se consideran sólo ciertos predicados entre los infinitos posibles e igualmente capaces de determinar el sujeto, gracias a la coincidencia de los contenidos representativos del predicado y del objeto, i.e. gracias a una relación de comprensión. Bien, puede que Zubiri sea un gran demostrador a los ojos del Señor, pero es una lástima que, entre las crisis filosófico-matemáticas que observa, no repare en la crisis de la constitución tradicional del concepto según el par: comprensión, extensión.

²⁹ Publicados en *La Ciudad de Dios*, 141 (1925), 202-221, y en *Revista de Pedagogía*, 5 (1926), 289-295, respectivamente, se hallan recogidos en la edición citada de sus *Primeros escritos (1921-1926)*, pp. 335-358 y 359-369.

la vindicación no sólo de la filosofía sino de la realidad de la vida misma; puede verse como una señal de la difusión de los signos vitalistas de los tiempos por entonces. Y no estará de más recordar las dificultades y reservas que estas “actitudes vitales” –al margen del propio Zubiri- opondrán al “mecanicismo abstracto” de la nueva lógica. Pero el otro artículo hace referencias expresas y directas a la lógica misma y tiene más interés en este sentido. Comienza con un breve repaso de la lógica filosófica decimonónica: «un titánico esfuerzo por elevar el pensar a la categoría del conocer» que, en definitiva, supone que el pensamiento sólo depara conocimientos cuando procede con arreglo a las leyes lógicas; así pues, la función característica del intelecto consiste en razonar, en encadenar discursos, y pensar es discurrir (edic. c., p. 362). Pero, atención, esto hace que el razonar dependa de dos irracionalidades, la de lo individual, en el umbral inferior del discurso, y la de las razones últimas (categorías, principios) no razonadas, en su cúspide superior (p. 364). Puesta así las cosas, las dificultades sólo pueden aliviarse si se reconoce al intelecto una función fundamentalmente intuitiva: el intelecto, antes que ser *entendimiento*, capacidad de entender por razones, es *inteligencia*, capacidad de ver o intuir en el interior, *intus legere*. De donde se sigue que, por un lado, la función esencial del intelecto no será juzgar, sino captar o “tener” objetos; y por otro lado, la misión del maestro será poner al discípulo en el punto de vista adecuado para ver los objetos. Así que, en suma, las funciones inferenciales y discursivas siempre serán secundarias tanto en lógica como en pedagogía (p. 368).

Si ahora volvemos la mirada atrás para hacer balance del camino recorrido desde la tesis de Crexells, nos encontraremos con indicios dispares. Por una parte, los temas de la verdad y de la objetividad parecen abrir un espacio a la filosofía de la lógica; por otra parte, el curso de la exploración en este sentido parece devolvernos de unas primicias semánticas y lógico-analíticas al huerto de una conciencia más o menos trascendida y de la teoría del conocimiento. No es extraña esta disparidad de señales si nuestros autores, aun partiendo de algunas fuentes comunes o relativamente afines (Leibniz, Bolzano, las *Investigaciones lógicas* de Husserl), se abren camino por su cuenta, sin la menor consideración hacia lo que alguien anterior hubiera hecho antes, y con muy distintos intereses y equipajes. La misma ignorancia o indiferencia que existe en Zubiri con respecto a Crexells, se dará luego en la revisión de la crítica al psicologuismo de Gaos con respecto a Zubiri o incluso, mucho más adelante, en la aproximación de Ortega a la idea de principio y de ciencia deductiva en

Aristóteles y Leibniz con respecto a Zubiri y a Xirau. Ya he sugerido irónicamente que esta discontinuidad e incomunicación pudiera ser un rasgo de la tribu académica –también se daba, recordemos, entre los filósofos y los matemáticos o dentro de los matemáticos mismos, en punto a la introducción de la nueva lógica matemática-. Ahora, algo más en serio, me inclino a ver estos fenómenos como un síntoma de nuestra precaria aculturación lógica y a relacionarlos con el síndrome del autodidacto en este terreno. En todo caso -y a pesar de que ciertos ensayos españoles en la filosofía de la lógica, no sólo los citados sino algunos otros posteriores, fueran más prometedores y notables que los estudios coetáneos de la propia lógica-, lo cierto es que nunca llegó a tomar cuerpo una línea sostenida de trabajo, no digamos ya de investigación, en filosofía de la lógica en España.

2. El obstáculo fenomenológico.

[LIGADURA]

* «La fenomenología no fue para nosotros una filosofía: fue... una buena suerte», Ortega, Prólogo para alemanes (1934), en OC, VIII, p. 42.

* «Desde Leibnitz (sic) no se ha producido una concepción tan sana y fecunda para el pensamiento escolástico» (Eliseo Ortega, “Logicismo y psicologismo”, *Revista Eclesiástica*, 2 (1930), p. 311)

Diversas vías de introducción del pensamiento de Husserl y de la fenomenología en España: la mediación de Lovaina (Arnáiz, Zaragüeta), la vía catalana (Crexells), la vía madrileña (Ortega y Gasset), los cruces de caminos Noel-Ortega (Zubiri).

Muestras de hasta dónde podía llegar la lógica filosófica tradicional merced al contubernio escolástico-fenomenológico.

Alberto Gómez Izquierdo (1870-1930): *Análisis del pensamiento lógico*. I, *El concepto y la palabra. La definición y la división*. Granada, Imp. de López Guevara, 1928; II, *El raciocinio y la explicación* (edic. póstuma de un legado manuscrito revisado por A. Linares), Granada, Facultad de Letras / Imp. de Ntra. Sra. de las Angustias, 1942. Viene a

ser una reflexión discursiva sobre temas lógicos tradicionales que se ofrece como un conjunto de «estudios y lucubraciones», tan alejado del manual escolar como del tratado sistemático (I, “Al lector”, p. 5). En esta nota preliminar Gómez Izquierdo advierte de que sería inútil buscar en su ensayo noticias e informaciones de autores o de libros», así como opiniones de los lógicos sobre los puntos discutidos» (ibd.). En cambio, lo que se podrá encontrar será «ya algún aspecto nuevo, por pasar a primer plano lo que siempre quedaba atrás, en la oscuridad, ya algún horizonte nuevo, porque se ha cambiado el punto de vista corriente, ya, en fin, aclaraciones o rectificaciones a doctrinas que, a pesar de su crédito social, no tienen la debida justificación.» (p. 6). Así pues, Gómez Izquierdo quiere tratar unos temas lógico-filosóficos tradicionales (relacionados con el concepto, el juicio y el razonamiento) con ciertas pretensiones de originalidad; una originalidad que, en no pocas ocasiones –y en buena parte debido a su declarado autismo-, no pasa de ser mera expresión de idiosincrasia. Pero, en todo caso, el autor se mueve dentro de la órbita neoescolástica de Lovaina y acusa la presencia gravitatoria de Husserl en ella³⁰, amén de tener eventualmente en cuenta a algunos autores modernos familiares en el medio filosófico hispano de la época: Brentano, Wundt, Goblot ..., hasta llegar incluso al Couturat editor de Leibniz y crítico de la lógica tradicional. El vol. I empieza planteando las relaciones entre concepto y lenguaje a partir de unas nociones tradicionales y fenomenológicas entreveradas, con la singularidad de prestar especial atención al desarrollo escolástico medieval de la semántica. En este marco reconsidera la tradición sobre el signo para marcar la diferencia entre la significación convencional del signo y la significación lingüística: las palabras significan en el sentido de expresar pensamientos o de tener sentido: de ahí la íntima relación entre conceptualización, significación y lógica, relación que han objetivado Bolzano, Külpe, Husserl, y hoy deviene accesible a través del método fenomenológico (c. III, pp. 97-127). Tras nuevos merodeos en torno al signo, la conciencia, las palabras y sus modos de significar, Gómez Izquierdo pasa a ocuparse de la definición y de su importancia (c. VI, pp. 197-219): aquí, una vez más, nos encontramos con una mezcla o complicidad entre ideas tradicionales y motivos

³⁰ Según A. Cruz Alberich, Gómez Izquierdo fue incluso “el introductor de la lógica fenomenológica en España” aun siguiendo indicaciones de Zaragüeta (“La tarea filosófica del profesor Zaragüeta”, en *Actas III Seminario de Historia de la Filosofía Española*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, p. 386. Ni que decir tiene que las *Investigaciones lógicas* de Husserl ya estaban introducidas en 1928. Por otro lado, en 1907, *Nuevas direcciones de la lógica*, o.c., Gómez Izquierdo no da ninguna noticia al respecto, mientras que en su ensayo de 1928 cita la tesis de Zubiri (1923), vid. *Análisis del pensamiento lógico*, I, p. 121.

modernos, y aun con referencias a los modernos geómetras y a la definición implícita. A continuación aparece un capítulo un tanto singular que se presenta como “Teoría general de la pregunta o problema”, en el que confluyen cuestiones, dudas, aporías, y del que resulta al fin una vindicación de la pregunta “definicional” objetiva frente al idealismo y neokantismo (c. VII, 221-257). Por último, tras glosar las aplicaciones de la pregunta “definicional” a los objetos empíricos, este volumen I del *Análisis del pensamiento lógico* termina ocupándose de algunos temas clásicos de la división y la clasificación. El volumen II discurre sobre los tópicos del razonamiento y la demostración con una informalidad que le permite entretejer varios aspectos –semánticos, metodológicos, epistemológicos- y alternar las señales de lucidez con los signos de confusión. Una señal de lucidez parece, por ejemplo, distinguir entre el razonamiento concluyente³¹ y la explicación causal -frente a la tradición que hacía del antecedente no sólo razón sino causa del consecuente inferido-; un signo de confusión es identificar la deducción con la demostración. Se trata, además, de una identificación deliberada y congruente con el antiformalismo de Gómez Izquierdo que le lleva a descartar la consecuencia formal, la verdad formal y, en definitiva, la lógica formal: una relación formal de consecuencia, por ejemplo, no sólo resultaría tan redundante e inútil como el tipo de silogismo denunciado por Stuart Mill, sino que ni siquiera mediaría entre proposiciones propiamente dichas, pues la proposición, al ser expresión de un juicio, no puede prescindir de la verdad (II, pp. 6-7). En suma, el razonamiento descansa en una «relación de verdad», que «implica no sólo una relación objetiva, sino un *valor en la vida del pensamiento*» (p. 7, cursivas en el original), aparte de constituir la forma elemental de organización del saber (p. 6). La idea de «relación de verdad», en la que confluyen motivos semánticos, epistémicos y pragmáticos –relacionados con el asentimiento y la certeza-, viene a desempeñar un papel primordial tanto desde el punto de vista programático, en calidad de directriz general del análisis lógico, como en su aplicación al análisis de las condiciones e implicaciones de los juicios y de las inferencias inmediatas o mediatas –el silogismo, el sorites- (cf. pp. 353-356, 381-418, 431-436). Algunos principios lógicos desvelados en estos análisis son, aparte de los clásicos de identidad y no contradicción correspondientes a los juicios, el principio de *subordinación*, que gobierna la inferencia en general, y el que llamaríamos de “transitividad

³¹ Razonamiento que, se supone, no sólo deriva una proposición de otras previas, sino que hace depender toda esta proposición, su contenido, verdad y certeza, de las proposiciones en las que está implicada (II, pp. 6, 11).

intensional”, que gobierna el sorites en particular, un modo de deducción que nuestro autor considera irreducible al silogismo. Por *subordinación* entiende la relación de dependencia existente entre un todo universal y los individuos que comprende (p. 407); el principio puede formularse así: «lo que se afirma o niega de todo universal, se afirma o niega de los individuos que en él se contienen» (p. 414), y admite tanto la interpretación extensional de relación de continente a contenido como la interpretación intensional de relación de inherencia. En cambio, el que llamaríamos principio de “transitividad intensional” viene formulado en los términos: «nota notae est nota rei» (p. 432), y procede por inherencia³².

Pero este volumen póstumo también incluye otras puntualizaciones interesantes o sintomáticas, en especial a propósito de las inferencias inmediatas y del razonamiento hipotético. Veamos algunas. En el primer caso, por ejemplo, formado el juicio “a es b” y reconocido como verdad, parecen seguirse las consecuencias inmediatas: «1ª, que “b es a”; 2ª, que la proposición “a no es b” es falsa; 3ª, que “hay objetos ab”; 4ª, o que “no hay un objeto a no-b”» (p. 380). Pues bien, la primera: “si a es b, b es a”, llamada *conversión* por la lógica tradicional, no sería legítima a menos que ya se sepa que la proposición es simétrica (p. 386), pero entonces resultaría una inferencia vacua; en realidad, sólo tiene sentido si se toma como ecuación matemática con miras a una permutación o sustitución mutua de los términos dados, así que no pasaría de ser –incluso en matemáticas– «un artificio demostrativo o dialéctico» (p. 389), con muy escasa importancia lógica. La segunda, «si a es b, hay objetos ab», no hace sino dar forma existencial o actualizar la relación a la existencia que de suyo tiene todo contenido mental, todo objeto de pensamiento, aunque se trate de un concepto puro (pp. 395-396); pero esto no implicaría reducir esa inferencia a la equivalencia de Couturat entre “todo a es b” y “no hay a no-b”, pues “a es b” ni excluye ni indica la posibilidad de valor existencial, mientras que “todo a” comporta efectivamente un grupo de objetos individuales y por consiguiente su existencia (p. 394). Por último, las dos inferencias restantes, la 3ª, “si a es b, es falso que a no es b”, y la 4ª, “si a es b, no hay un

³² La versión del principio de *subordinación* como «dictum de omni, dictum de quolibet» muestra que este ‘quolibet’ no se toma como un término particular, referido a algunos sean tales o cuales, sino más bien como un sucedáneo de nuestra variable libre, i.e. como el genérico ‘uno cualquiera’; su correlato negativo, «dictum de nullo», se entiende en el mismo sentido (vid. pp. 409-411). Gómez Izquierdo no emplea esta denominación “transitividad intensional” para el otro principio, «nota notae est nota rei», aunque de sus explicaciones se desprende que en realidad está pensando en una versión intensional del patrón escolástico de inferencia “a primo ad ultimum”. En fin, no deja de ser curioso que considere las deducciones matemáticas

objeto a no-b”, manifiestan lo excluido por una afirmación y revelan el carácter subsidiario de la negación y el papel complementario de la contradicción en el orden del conocimiento y de la realidad (pp. 402-403). Claro está que ahora, al tratar de justificar la inferencia 4ª, Gómez Izquierdo se verá obligado a emplear la equivalencia de Couturat que antes había descartado. El tratamiento del razonamiento hipotético en el c. IX y último de este vol. II (pp. 445 y ss.) tampoco es un prodigio de coherencia. Por un lado, parece limitarse al tratamiento de la proposición hipotética -la que expresa una relación de dependencia, frente a la relación de predicación efectiva de la proposición categórica-, que en realidad viene a ser un razonamiento «condensado» (p. 460) o la «expresión elíptica de un razonamiento» (p. 470). Pero, por otro lado, la proposición hipotética no será ni una proposición compuesta, ni una composición de proposiciones, sino el enunciado de un enlace entre unas proposiciones incompletas de índole un tanto especial puesto que obran como antecedente y consecuente (p. 467). Por lo demás, dado que la relación de enlace o dependencia que une el antecedente al consecuente es absoluta y necesaria, aunque los extremos de la relación sean enunciados en hipótesis, toda proposición o forma hipotética de razonamiento se fundamenta en una proposición categórica (pp. 469, nota; 471-472). De todo esto se colige que, según Gómez Izquierdo, sin aserción efectiva no hay proposición propiamente dicha y que, en último término, la relación de consecuencia lógica no es sino una especie de implicación categórica. El libro termina insinuando, tras este estudio del «razonamiento como estructura del pensamiento objetivo», una prolongación acerca de su papel dialéctico como «órgano defensivo con carácter polémico», donde correspondería hablar de la discusión, de los sofismas y de cuestiones afines. (p. 484).

Creo que en un apretado y sumario balance de este ensayo lógico-filosófico de Gómez Izquierdo cabría resaltar tres puntos llamativos. El primero es su pretensión de revisar el legado lógico escolástico, incluido su núcleo lógico formal, a la luz de unos supuestos no sólo informales sino antiformales. El segundo es la amalgama de nociones fenomenológicas y escolásticas -especialmente visible en el vol. I-, y de unos y otros con ideas propias que en ocasiones resultan, sea por exceso de convicción o sea por falta de información, demasiado idiosincrásicas -especialmente en el vol. II-. El tercero, es una

en términos de igualdad o desigualdad (mayor o menor) como formas de sorites (p. 440), que, por lo tanto, deberían regirse por este principio.

suerte de directriz integradora que orienta su análisis del pensamiento lógico: la tesis de que el concepto sólo tiene sentido lógico en el contexto del juicio o de la proposición, así como el juicio o la proposición sólo lo tiene a su vez en el contexto del razonamiento. Este tercer punto habría tenido interés si se hubiera librado de dos primeros. En todo caso, no hubo al parecer mucha gente interesada en lo que hubiera podido pensar o escribir sobre el pensamiento lógico Gómez Izquierdo.

Otro presbítero, Eliseo Ortega, neoescolástico de mentalidad abierta que invita expresamente a aprovechar la oportunidad que brinda la doctrina lógico-filosófica de Husserl para reanimar el alma inmortal de la filosofía de la Escuela y proporcionarle un cuerpo joven y engranado con el pensamiento moderno. “Logicismo y psicologismo”, *Revista Eclesiástica*, 2 (1930), 301-312 ³³. El más importante problema de la lógica contemporánea: el debate sobre «la verdadera explicación de los principios supremos y fundamentales de la Lógica: principio de contradicción, identidad, razón suficiente y tercero excluido», que mantienen entre sí el *psicologismo* de una ilustre legión de pensadores positivistas (Spencer, Mill, Wundt, Sigwart, Lange, Lipps) y el *logicismo* de Husserl (p. 301). El artículo de Ortega es una reseña un tanto retórica del curso de la discusión marcado a su juicio por dos fases principales: (1) el avance del psicologismo, «parto maduro y redondo del positivismo» (p. 304), durante la 2ª mitad del s. XIX, que conlleva no sólo una invasión, sino una desnaturalización de la lógica; (2) la crítica demoledora y definitiva de las *Investigaciones lógicas* de Husserl en el cambio de siglo. Esta crítica, según es bien sabido, pone en evidencia el absurdo y el contrasentido de los supuestos relativistas y los corolarios escépticos del psicologismo. Por otra parte, desvela la naturaleza objetiva, ideal y absoluta de las leyes lógicas y en definitiva de los principios de la Lógica como ciencia de la ciencia. Y, en fin, dejando para otro momento el examen de algunas exageraciones husserlianas que podrían resultar peligrosas para la propia Lógica, baste concluir ahora que obras como la de Husserl, en atención a su orientación objetivista y restauradora, “demuestran que la Filosofía de la Escuela posee una vitalidad inmortal” (p.

³³ En el Prefacio esbozado como introducción a la 2ª edic. de sus *Investigaciones lógicas* (1913), Husserl afronta, entre otros malos entendidos, la acusación de “logicismo” que le había dirigido Wundt en un artículo de 1910 titulado precisamente “Psicologismo y logicismo” (el escrito, editado por E. Fink, fue publicado años más tarde en Lovaina: *Tijdschrift voor Philosophie*, I (1939), 106-133, 319-339; vid. en particular § 12, pp. 331 ss.). Pero el artículo de Eliseo Ortega sólo coincide con estas referencias de Wundt y de Husserl en los “ismos” del título.

311). Sólo resta animar a los compañeros de Escuela a que desistan de su inveterado desdén ante lo procedente de un campo extraño, reanimen su vida intelectual y asuman como lema de su aspiración a la verdad las sabias palabras de León XIII: «Es necesario aceptar de buen grado y con reconocimiento todo pensamiento sabio y todo descubrimiento útil, venga de donde viniere.» (p. 312). Amén.

Balance: la complicidad escolástico-fenomenológica

- (1) condena la lógica formal al ostracismo;
- (2) no mejora la suerte de la lógica filosófica en España;
- (3) arruina las virtualidades semánticas y estructurales de la perspectiva apriorística lógico-matemática abierta por la teoría de la ciencia husserliana.

Por lo demás, tampoco será muy estable debido a la bifurcación posterior entre el idealismo fenomenológico y el objetivismo neoescolástico (e.g. Millán Puelles).

En todo caso, representa objetivamente –i.e. al margen de las intenciones de sus fautores- un serio obstáculo filosófico para la comprensión y recepción de la nueva lógica simbólica o matemática.